

# PROGRAMA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA

## **Autores<sup>1</sup>:**

Vicerrectoría Administrativa  
Vicerrectoría de Bienestar Universitario  
Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional  
División de Administración de Bienes y Servicios

## **Resumen**

El Programa de Convivencia y Seguridad Universitaria nace de la necesidad de contar con un programa integrador y coherente de convivencia y seguridad que involucre aspectos como la seguridad de personas y bienes, los derechos humanos, la ética y las diferencias, la convivencia laboral, la salud ocupacional, la atención y prevención de emergencias, la calidad en la gestión y el mejoramiento continuo, para, de esta forma cumplir con los propósitos misionales y los requerimientos de la institución y de la comunidad universitaria en general.

El documento trata a profundidad los siguientes cuatro aspectos clave del componente de seguridad y vigilancia: propender por una cultura del compromiso, la responsabilidad, la convivencia y el respeto a las normas; incluir el uso de modernas y avanzadas tecnologías para apoyar los procesos de seguridad y vigilancia; redefinir las funciones de los celadores; fortalecer el programa de convivencia y seguridad.

**Fecha de publicación** junio de 2006

## **CONTENIDO**

|  |    |
|--|----|
| PRESENTACIÓN.....  | 3  |
| RESUMEN EJECUTIVO .....  | 4  |
| 1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....  | 6  |
| 1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA .....                                  | 8  |
| 1.2 CAUSAS .....   | 8  |
| 1.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS INVOLUCRADOS .....                           | 8  |
| 2 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL .....                             | 8  |
| 2.1 ANÁLISIS EXTERNO.....  | 8  |
| 2.1.1 Normatividad .....   | 8  |
| 2.1.2 Resultados del análisis comparativo con otras Universidades..... | 9  |
| 2.2 ANÁLISIS INTERNO .....   | 12 |
| 2.2.1 Normatividad .....   | 12 |
| 2.2.2 Antecedentes de democracia y convivencia .....                   | 13 |
| 2.2.3 Situación de la Seguridad en la Universidad .....                | 15 |
| 3 PROGRAMA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA .....              | 16 |
| 3.1 PRINCIPIOS RECTORES DEL PROGRAMA .....                             | 17 |

---

<sup>1</sup> José Francisco Parra G., Vicerrector Administrativo; Jaime Roa, Vicerrector Bienestar Universitario; integrantes Comité de Bienestar, Álvaro Zapata Domínguez, jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional; Alejandrino Zuleta, jefe División de Administración de Bienes y Servicios; María Mercedes Gallego, jefe Sección de Servicios Varios, Ludmila Medina M; coordinadora Área de Análisis; Claudia Muñoz, coordinadora Área de Calidad; Viviana Osorio P., profesional del área de Análisis.

|       |   |    |
|-------|---|----|
| 3.2   | COMPONENTES DEL PROGRAMA.....   | 17 |
| 3.2.1 | Infraestructura y ambiente .....  | 17 |
| 3.2.2 | Seguridad y Vigilancia Institucional .....  | 22 |
| 3.2.3 | Convivencia .....   | 25 |
| 3.2.4 | Gestión y control .....   | 28 |
| 4     | ANÁLISIS PARTICULAR DEL COMPONENTE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL .....                                 | 29 |
| 4.1   | Implantación de un sistema de seguridad institucional que incluye el reemplazo de la vigilancia privada ..... | 30 |
| 4.1.1 | Redefinición de funciones.....  | 31 |
| 4.1.2 | Distribución operativa de los cargos .....  | 31 |
| 4.1.3 | Costos de los cargos .....  | 33 |
| 4.1.4 | Comparación de costos entre la vigilancia privada y la propuesta de vigilancia institucional .....            | 33 |
| 4.1.5 | Características principales de la propuesta: .....  | 34 |
| 4.1.6 | Propuesta de implantación del reemplazo del personal de vigilancia ...  | 34 |
| 4.2   | Implantación de tecnologías en materia de vigilancia y seguridad .....  | 35 |
| 4.3   | Fortalecimiento de la estructura organizacional .....   | 37 |
| 4.4   | Acciones a desarrollar .....  | 38 |
| 5     | IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD.....   | 39 |
|       | ANEXO 1: Tabla de variables tomadas para el análisis comparativo con otras Universidades .....                | 46 |
|       | ANEXO 2: Mapas sedes Meléndez y San Fernando .....  | 49 |
|       | ANEXO 3: Número y distribución de caninos en la Universidad .....   | 51 |
|       | ANEXO 4: Plan de inversiones para el mejoramiento de la seguridad.....  | 52 |
|       | ANEXO 5: Revisión de procesos de seguridad.....   | 53 |
|       | ANEXO 6. Funciones para los cargos propuestos.....  | 54 |
|       | ANEXO 7. Proyectos de Resolución.....   | 62 |

## **PRESENTACIÓN**

Dentro del Plan de Desarrollo 2005 – 2015, el asunto estratégico “Democracia y Convivencia” establece como objetivo el promover el desarrollo de relaciones sociales constructivas entre los miembros de la comunidad universitaria, basado en el respeto por la diferencia, el diálogo, la libertad de pensamiento y la formación integral fundamentada en valores tales como la solidaridad, la defensa del interés público, la equidad, la responsabilidad y el compromiso social.

Por otro lado, el Consejo Superior en la sesión del 24 de marzo de 2006 solicitó la presentación de un programa articulador que logre integrar aspectos relacionados con convivencia, derechos humanos y manejo de conflictos, entre otros, que al articularse genere políticas y planes en materia de Convivencia y Seguridad, tema del presente documento.

## RESUMEN EJECUTIVO

La idea de concertar entre los miembros de la comunidad universitaria unas pautas mínimas de ética y convivencia para el manejo de los conflictos, se origina y se sustenta en el papel de la Universidad como eje de desarrollo regional; en su misión, en la cual, como institución estatal, asume compromisos indelegables con la construcción de una sociedad justa y democrática; y en su visión, como Universidad de excelencia, pertinente, eficiente y competitiva.

Para mantener la convivencia y manejar los conflictos en la Universidad, desde el mes de octubre de 2005, se han adelantado diversas acciones; entre ellas están, la presentación al Consejo Superior de una propuesta para la implantación de un nuevo modelo de vigilancia y seguridad, la iniciativa del profesor Federico Pérez denominada "Por la construcción de comunidad universitaria", el Foro de Autonomía Universitaria que trabajó temas como la autonomía universitaria, y la propuesta de un programa de convivencia y seguridad universitaria.

El Programa de Convivencia y Seguridad Universitaria nace de la necesidad de contar con un programa integrador y coherente de convivencia y seguridad que involucre aspectos como la seguridad de personas y bienes, los derechos humanos, la ética y las diferencias, la convivencia laboral, la salud ocupacional, la atención y prevención de emergencias, la calidad en la gestión y el mejoramiento continuo, para, de esta forma cumplir con los propósitos misionales y los requerimientos de la institución y de la comunidad universitaria en general.

En el proceso de formulación de este Programa se han encontrado estudios y análisis, llevados a cabo por diversos comités y dependencias de la Universidad, que caracterizan algunas de las situaciones de riesgo, al igual que se ha determinado el avance en la formulación de políticas y acciones de prevención y atención de éstos. Sin embargo, estos trabajos hasta el momento han sido desarticulados, lo que ha impedido el beneficiarse de la sinergia característica de los procesos en conjunto. Es así como, el Programa acoge comités como el Comité de Convivencia Laboral, el Comité de Ética, Diferencias y Convivencia, el Comité de Derechos Humanos, el Comité Central de Emergencias, el Grupo Administrativo para la Gestión Ambiental y Sanitaria, y dependencias como la Sección de Seguridad y Vigilancia, y los organiza en los siguientes componentes: Infraestructura y ambiente, Seguridad y Vigilancia Institucional, Convivencia y Gestión y Control.

El componente de Seguridad y Vigilancia Institucional contempla cuatro aspectos claves, a saber:

- El primer aspecto es que propenderá por una cultura del compromiso, responsabilidad, convivencia y respeto de las normas establecidas.
- El segundo aspecto contempla el uso de modernas y avanzadas tecnologías disponibles que apoyan los procesos de seguridad y vigilancia de bienes y personas, como es el caso de los sistemas de vigilancia electrónica, controles de acceso, sistemas de monitoreo como cámaras, domos, alarmas, sensores de movimiento, cerramientos con monitoreo, entre otros.
- El tercer aspecto, incluye la redefinición de las funciones de los celadores, los tipos de cargos y los costos asociados al cambio, entre otros. Con respecto a nuevos cargos, se contempla la creación de dos: celador guía y celador auxiliar, con 30 y 46 vinculaciones respectivamente y 2 supervisores adicionales para un total de 78 personas nuevas, lo cual representa un costo promedio anual de \$1.043.507.664, lo que significa un efecto neutro sobre el presupuesto, como lo muestra la Tabla No. 4.

- Como cuarto aspecto, se propone darle mayor fortaleza al Programa de Seguridad y Convivencia, que implica una reorganización de la División de Administración de Bienes y Servicios, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, para dar paso a la creación de la División de Servicios Institucionales con el fin de prestar el soporte para la coordinación del Programa de Convivencia y Seguridad Universitaria, integrar bajo una misma División el personal de vigilancia y servicios varios que tienen relación directa en los aspectos de vigilancia y convivencia como es el caso de los celadores, aseadores, jardineros, etc., darle una mayor relevancia a la seguridad en la Universidad que posibilite un mayor reconocimiento por parte de la comunidad universitaria y que permita canales de comunicación directos con la dirección universitaria. Esta nueva División tendrá a su cargo las Secciones de Seguridad y Vigilancia, Servicios Varios y Gestión Documental.

Como consecuencia del aspecto cuarto, y para buscar una mejor capacidad de respuesta a los requerimientos de las condiciones materiales y de infraestructura física de la comunidad universitaria que forma parte del Modelo de Convivencia y Seguridad. En este sentido, se plantea la integración de las áreas responsables de los procesos de mejoramiento de la infraestructura en una División denominada División de Infraestructura y Contratación compuesta de las Secciones de Planeación Física, Mantenimiento y Ejecución de Obras y Compras y Administración de Bienes la igual que el proceso de contratación que estas actividades implican.

Las inversiones necesarias para llevar a cabo el Programa de Convivencia y Seguridad serán plasmadas en un plan de inversiones anual que será presentado al Consejo Superior para su aprobación en cada vigencia.

## 1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Toda sociedad, toda organización, reparte el conjunto de las responsabilidades que debe asumir para sobrevivir y prosperar, según tres dominios distintos y jerarquizados: el nivel de la producción y la creación, el nivel de la protección y la seguridad y el nivel de la soberanía y gobernabilidad. Esta representación trifuncional del espíritu humano tiene raíces profundas y caracteriza la manera como los Occidentales conciben sus relaciones con el mundo, en el plano material, humano (político y social) e inmaterial. La ideología trifuncional simboliza tres dominios, jerarquizados, coordinados y complementarios, de los cuales depende la armonía de todo conjunto humano organizado, y del mismo ser humano<sup>2</sup>.

Según este modelo de explicación, inspirado en la "ideología de las tres funciones", de Georges Dumézil, en una primera instancia, es necesario desarrollar actividades que aseguren la vida material de las personas. Este nivel de la "fecundidad" o de la producción de bienes y servicios se lo representa en el lenguaje moderno por la economía y la gestión de operaciones.

En segundo lugar, las actividades de base exigen para su realización condiciones políticas de "seguridad" sobre los bienes y las personas; seguridad entendida en un sentido muy amplio de orden, calma, confianza y tranquilidad. Este segundo nivel de lo político y lo social involucra dos aspectos: la diplomacia para la paz, los asuntos públicos, las comunicaciones, etc. y diferentes instituciones consagradas a asegurar la armonía social, como por ejemplo, la educación, la cultura, el desarrollo comunitario, la ayuda social y la vigilancia institucional para el mantenimiento del orden. En las organizaciones, estos diferentes roles se reparten entre la alta dirección, las relaciones laborales, la gestión del personal y lo jurídico. Este nivel aglutina las consideraciones políticas y estratégicas de la organización.

Los dos niveles anteriores son complementarios e interdependientes, ellos encuentran su coherencia, su unidad, su orientación, en un nivel que los engloba y que Dumézil denomina la función "soberanía". Este nivel tiene por misión promover y mantener la razón de ser y los valores fundamentales que justifican la existencia de la organización por sí misma, así como tener la preocupación por el bien común. Encontramos, entonces, las grandes preocupaciones de orden filosófico y ético, las actividades simbólicas (las ceremonias oficiales, los rituales significativos), la memoria de la institución (los archivos y el secretariado general), la justicia (la resolución de conflictos), es decir, todo aquello que concierne a la identidad y la integridad de la institución.

La Universidad del Valle, dentro de sus principios y valores para el ejercicio de sus tareas y funciones aprueba la difusión del pensamiento en un ámbito de pluralismo ideológico y diversidad cultural que hace posible la promoción de la crítica y el debate público; además de resaltar el compromiso con la paz, la democracia, la defensa del interés público, el ejercicio de los derechos humanos, la promoción de los deberes civiles y el desarrollo de la civilidad<sup>3</sup>.

Es así, como la Universidad adquiere el compromiso de defender y propugnar estos valores encarnados en la consolidación de un ethos propio, caracterizado por el diálogo, la participación democrática, la libertad de expresión y el respeto por las diferencias<sup>4</sup>. En este sentido, adquiere especial relevancia la propuesta de concertar entre los miembros de la comunidad universitaria unas pautas mínimas de ética y convivencia para el manejo de los conflictos, y para enfrentar las diferencias en cuanto a las estrategias para realizar la misión de nuestra universidad.

<sup>2</sup> Ver en este sentido: Bédard, Renée (1995), Los fundamentos filosóficos del Management. Montreal, HEC.

<sup>3</sup> Proyecto Institucional, Universidad del Valle, Santiago de Cali, Abril de 2002, págs. 6-7.

<sup>4</sup> Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015, Universidad del Valle, Santiago de Cali, Mayo de 2005, págs. 109-111.

Resulta impensable una Universidad sin enfrentamientos teóricos e ideológicos, sin rebeldía y sin expresiones de disenso. El gran reto es saber encauzar los conflictos de tal manera que no se agoten en una fuerza aniquiladora, y por el contrario contribuyan a fomentar propuestas variadas y creativas para enfrentar el reto de una formación integral y de la investigación, al igual que el compromiso social con los problemas del medio.

Aunque exista una situación de guerra en el país y que permanezcan unas condiciones desfavorables para el logro de la paz, agravadas con otros factores como el narcotráfico, no es una razón plena o suficiente para que en las universidades públicas persistan acciones de violencia política.<sup>5</sup>

La violencia, de cualquier característica y naturaleza que ella sea, riñe con la esencia de la universidad. No se puede equiparar la violencia que la sociedad ejerce para lograr su libertad de cualquier denominación o dictadura, o la que se desarrolla para preservar la vida u obtener el sustento, con la violencia ejercida para imponer unas ideas o evitar que otros puedan expresarse en recintos académicos. En este caso, el ejercicio de la violencia impediría el cumplimiento de la misión esencial de la universidad.

Se hace necesario, entonces, que preservemos a la Universidad de acciones violentas que desdibujan su papel, le impiden su funcionamiento adecuado y la ponen en grave riesgo de desaparición. Mantenerla dentro de la confrontación armada que sacude el país, sólo ayudará a los enemigos de la universidad pública a propiciarle un golpe definitivo y lograr la privatización.

En la Universidad del Valle existen diversos actores que intervienen en el mejoramiento de la convivencia, como también otros actores que llegan a utilizar la violencia para dejar sentadas posiciones de desacuerdo. La universidad debe encontrar un equilibrio y adoptar una política integradora y coherente para hacer posible una universidad abierta, funcionando y en paz.

Para mejorar la convivencia es necesario crear un ambiente de cordialidad, tolerante, donde se respeten las ideas, y por supuesto seguro. Cuando se dice seguro significa en todo sentido: ambiental, físico, industrial, informático, personal, privado, de transporte, de riesgos, etcétera. La seguridad tiene como misión proteger los bienes y las personas contra accidentes, tales como el robo, el incendio y la inundación; los atentados y, en general, todos los obstáculos de orden social que pueden comprometer la marcha y hasta la vida de la organización<sup>6</sup>.

Por lo tanto, es tarea de la Dirección Universitaria, el incorporar la práctica de seguridad en el nivel estratégico de la organización para minimizar el riesgo de que un incidente de seguridad afecte de forma parcial o total su funcionamiento. Se debe considerar la seguridad de forma sistémica y debe implementar un eje transversal con el cual gestionar e interactuar.

La Universidad se ve enfrentada a hechos que vulneran la convivencia pacífica como el enfrentamiento sucedido durante un hecho de protesta, el pasado 22 de septiembre de 2005, donde murió el estudiante Jhonny Silva Arangurén. Dada la gravedad del asunto, el Gobernador del Valle del Cauca y el Rector de la Universidad celebraron una audiencia pública, el 27 de septiembre, durante la cual se adquirieron varios compromisos, entre ellos reemplazar la vigilancia privada por una vigilancia institucional en el Campus de la Universidad, de tal manera que se dé un efecto neutro en las finanzas de la Universidad y un mejoramiento continuo en la calidad del servicio de vigilancia prestado.

---

<sup>5</sup> Ética y convivencia en la Universidad del Valle, serie pensamiento universitario, número 2, febrero de 2004, págs. 139-146.

<sup>6</sup> FAYOL, Henry (1916). Administración industrial y general. Ediciones Orbis.

## **1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

Necesidad de un programa integrador y coherente de convivencia y seguridad que involucre aspectos como la seguridad de personas y bienes, los derechos humanos, la ética y las diferencias, la convivencia laboral, el sentido de pertenencia, la salud ocupacional, la prevención y atención de emergencias, la gestión ambiental y la calidad en la gestión, entre otros que contribuyan al bienestar de la comunidad universitaria.

## **1.2 CAUSAS**

- Existen esfuerzos aislados de los diferentes actores que intervienen una parte del problema pero el impacto de éstos esfuerzos, al ser desagregado, se pierde en el todo.
- La seguridad y vigilancia se ha visto solamente como un compromiso de parte de los directos responsables, los vigilantes, y no como un componente más de la convivencia universitaria.
- La existencia de la vigilancia privada genera roces y conflictos entre lo público y lo privado para los actores de la comunidad universitaria.
- Construcciones aisladas de políticas en materia de convivencia y seguridad en la Universidad.
- Desarrollo de escenarios de violencia por falta de mecanismos conciliadores.
- La falta de compromiso y pertenencia hacia el desarrollo de una comunidad universitaria.

## **1.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS INVOLUCRADOS EN LA PROPUESTA**

A continuación se identifica los principales grupos involucrados clasificados por: decisores, implicados y beneficiarios.

### **Decisores:**

Los que toman la decisión definitiva.

- El Consejo Superior

### **Implicados en la implantación:**

Los que se encargan de las acciones que permiten la puesta en marcha de la propuesta.

- Las Directivas universitarias (Vice Bienestar, Vice Administrativa, OPDI)
- Los diferentes estamentos (Profesores, Estudiantes, Trabajadores y Empleados)

### **Beneficiarios:**

Los que reciben los productos de las decisiones y acciones emprendidas.

- La Comunidad universitaria

## **2 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

### **2.1 ANÁLISIS EXTERNO**

#### **2.1.1 Normatividad**

La normatividad que se identifica a continuación expone las leyes pertinentes a la Universidad como ente público, y las leyes, decretos o resoluciones correspondientes a los temas específicos de la convivencia y la seguridad.

La Universidad, como ente público descentralizado está regido por las normas gubernamentales creadas para normar y regular el funcionamiento de las instituciones públicas. A nivel de leyes, las principales son: La Ley 30 de 1992, organiza el servicio público de la Educación Superior y establece entre otros aspectos sus objetivos. La Ley 42 de 1993, organiza el control fiscal financiero y establece los organismos que lo ejercen. La Ley 678 de 2001, reglamenta la determinación de la responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o



de llamamiento de garantía con fines de repetición. La Ley 734 de 2002, expide el Código Disciplinario Único, siendo destinatarios de la ley disciplinaria los servidores públicos aunque se encuentren retirados del servicio y los particulares contemplados en el artículo 53 del Libro Tercero de este código.

En relación al tema específico de la seguridad, el Decreto 356 de 1994 expide el Estatuto de Seguridad Privada. El Decreto 2187 de 2001, en su Artículo 1º, expone las acciones esenciales de la vigilancia y seguridad privada como aquellas “que tienden a prevenir, detener, disminuir o disuadir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, integridad personal y bienes de las personas que reciban la protección o custodia que les brindan los servicios de vigilancia y seguridad privada, así adquieran éstos una denominación diferente y cuenten o no con licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada”. En este sentido, el servicio de vigilancia prestado por el personal de la Universidad tiene el carácter de vigilancia y seguridad privada a la luz de lo establecido en la Ley; por ende, el sistema de vigilancia y seguridad de la Universidad debe cumplir con los requisitos exigidos en la Ley.

En el ámbito de la seguridad laboral, la Resolución 2013 de 1986 reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de salud ocupacional). Igualmente, la Resolución 1016 de 1989, reglamenta las actividades de salud ocupacional que deben implementar las empresas públicas y privadas con subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial. Por su parte, el Decreto 1295 de 1994, define el Sistema General de Riesgos Profesionales, que forma parte del Sistema de Seguridad Social Integral, establecido por la Ley 100 de 1993 y es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

En cuanto a la prevención y atención de desastres, la Ley 46 de 1988 organiza un Sistema Nacional de Atención de Desastres, definiendo Sistema como la integridad funcional de las entidades responsables en la reducción de riesgos y atención de desastres. La Universidad del Valle, como entidad pública y descentralizada, forma parte de ese Sistema responsable. Así mismo, el Decreto-Ley 919 de 1989, reitera la participación de las entidades públicas, territoriales y descentralizadas, en el Sistema Nacional de Atención de Desastres, cuyo compromiso se centra en la realización de planes, programas, proyectos y acciones específicas. En el artículo 4 de este Decreto, se determina la designación de una dependencia o persona a la cual se le confiere específicamente la responsabilidad de realizar las actividades indispensables para su ejecución. Por último, la Ley 93 de 1998, Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, le asigna a las universidades un papel activo en temas de investigación y educación. En esta Ley dos de los componentes del Sistema Nacional residen en la Universidad del Valle: El desarrollo del Sistema Nacional para la detección y alerta de tsunami y la observación e investigación sismológica en el sur occidente del país.

### **2.1.2 Resultados del análisis comparativo con otras Universidades**

Como parte fundamental del desarrollo de la concepción del Programa de Convivencia y Seguridad Universitaria, se realizó un estudio comparativo con otras universidades públicas del país. Las visitas que se realizaron a las Universidades Industrial de Santander, Nacional de Bogotá y de Antioquia, tuvieron como objetivo el determinar los adelantos realizados en los temas de seguridad y convivencia, para de esta forma, tomar puntos de referencia que le sirvan a la Universidad para determinar su grado de desarrollo en estos temas. A partir de las visitas se obtuvo información sobre el funcionamiento y la estructura de la vigilancia en estas universidades, las problemáticas presentes y las acciones llevadas a cabo para prevenirlas y atenderlas.

## **Funcionamiento y estructura de la seguridad y vigilancia**

### **Universidad Industrial de Santander (UIS)**

El Campus tiene un área de 250.000 m<sup>2</sup>, con 40 edificios. Está habilitado en el siguiente horario: lunes a viernes entre las 6:00 a.m. y 8:00 p.m. y los sábados entre las 6:00 a.m. y 6:00 p.m. Para el ingreso al Campus en horarios y días no hábiles, es necesario tramitar la respectiva autorización.

La Universidad está sectorizada en 6 zonas, lo cual permite optimizar el personal de planta al tener 1 vigilante por zona, trabajo que es facilitado en gran medida debido a que las aulas no albergan equipos como ayudas audiovisuales, los cuales son responsabilidad de cada facultad (los equipos están a cargo de un funcionario que se los entrega al profesor quien se responsabiliza de ellos hasta que los retorna).

La seguridad tiene para su funcionamiento 10 armas, 1 moto y radios de comunicación. Los 13 parqueaderos tienen asignados 7 vigilantes ronderos. Los vigilantes institucionales y los provistos por la seguridad privada están a cargo de los supervisores institucionales. Hay 23 vigilantes de la seguridad privada, 20 en el día y 3 en la noche, organizados en 5 turnos de 12 horas cada uno, para un total de 60 horas semanales. Adicionalmente, hay 3 supervisores institucionales y 16 vigilantes institucionales. En cuanto a la estructura organizacional dependen de la División de Planta Física que a su vez depende de la Vicerrectoría Administrativa.

### **Universidad Nacional de Colombia (UNAL)**

La Universidad Nacional de Bogotá tiene 106 hectáreas de terreno, 120 edificios y una población rodante entre 35.000 a 45.000 personas diariamente. El 80% de su terreno está construido. El horario de actividades: de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. y el día sábado de 7:00 a.m. a 10:00 p.m.

La División de Seguridad y Vigilancia cuenta con 5 escoltas, que son celadores de planta y ofrecen el servicio a la Rectoría, al Vicerrector de sede y en casos de personas amenazadas. Existe el área de tecnología, dirigida por un Ingeniero Electrónico, la cual cuenta con 3 sistemas de monitoreo: sistema de alarmas, sistema de domos y cámaras fijas. Se han realizado conferencias y talleres indicando a la comunidad la importancia del desarrollo tecnológico para, así, minimizar la resistencia al cambio. Para socializar entre la comunidad los servicios que esta División ofrece se participa en "la Feria de los Servicios", realizada durante la semana de inducción de los primíparos.

La estructura organizacional tiene a la cabeza la Rectoría, de la que se desprenden las siguientes dependencias: Vicerrectoría de sede; Dirección de gestión; División de seguridad y vigilancia (1 jefe); Asistencia administrativa (1); Coordinadores de planta (10); Vigilantes de planta (109); Supervisores contratados (10); Vigilantes contratados (130); Coordinador de servicios (1); Grupo de tecnología (25); Servicios generales (1).

### **Universidad de Antioquia (UDEA)**

La sede universitaria tiene un área de 200.000 m<sup>2</sup>. La vigilancia es mixta. Cuenta con 64 vigilantes institucionales y 154 vigilantes de la Compañía Privada. La Universidad tiene vigilancia pública (policía) en el perímetro. No tienen ronderos por parqueadero sino por mallas. Tienen un control estricto en días y horarios no hábiles. Sólo se habilita una portería. El permiso para ingresar lo autoriza el Vicerrector Administrativo vía web. Los vigilantes laboran 40 horas por semana. No tienen horas extras. El control de los edificios no está a cargo de ellos sino del personal de sostenimiento, profesores y monitores.

La dependencia encargada de la seguridad se denomina Proceso de Vigilancia y está a cargo de la Vicerrectoría Administrativa. Existe también la dependencia subprocesos, con 4 supervisores responsables y en la que se realiza gestión –interventoría, programación y gestión operativa.

## ***Identificación de riesgos y situaciones de convivencia<sup>7</sup>***

### **Ventas ambulantes:**

En la Universidad Industrial de Santander no se presentan actualmente ventas ambulantes. En la Universidad Nacional hay un rango aproximado entre 80 y 100 ventas ambulantes ubicadas, principalmente, en los pasillos externos y zonas verdes. El 50% de estas ventas son de estudiantes y el 50% restante de particulares. En la Universidad de Antioquia, las ventas están organizadas en módulos o burbujas localizadas en sectores estratégicos.

### **Tenencia de mascotas (caninos):**

La Institución con mayor presencia de mascotas es la UDEA en la que actualmente se encuentran 10 perros y 10 gatos. En la Universidad Nacional, por el contrario, existen caninos de manera transitoria en la Facultad de Veterinaria y, por ende, están a cargo del personal de esta Facultad. En la UIS, hay 9 caninos y se controla permanentemente el ingreso de nuevos perros.

### **Audiciones:**

El número aproximado de audiciones por mes en la Universidad Industrial de Santander es de 14, organizadas exclusivamente por la Vicerrectoría de Bienestar. En la Universidad Nacional, no se presentan audiciones como tal y son los grupos de estudiantes, denominados Comités de carrera, los que están a cargo de la proyección de películas todos los viernes.

### **Consumo y distribución de sustancias ilícitas:**

Las tres universidades estudiadas presentan esta problemática. En la Universidad de Antioquia, el consumo se localiza principalmente en el sector de zonas verdes del Centro Deportivo. En la UNAL, en el parque Freud y en zonas verdes. En la UIS, se localiza la problemática en un sector de la zona verde de los edificios de la Facultad de Ingenierías. En esta última y en la UDEA, los estudiantes son identificados y posteriormente sancionados o entregados a la policía.

### **Orden público:**

El número aproximado de eventos de orden público es de tres por mes en la UNAL, iniciados por estudiantes principalmente y de 1 por semestre en la UIS, iniciados por estudiantes. En la UDEA hay movimientos internos estudiantiles, pero no se cuenta con el dato del número aproximado de disturbios.

### **Uso de espacios:**

En la UIS, hay un espacio por Facultad asignado a los grupos de estudio, los cuales deben ser reconocidos por cada una de estas. En la UNAL de Bogotá, por el contrario no existe un control estricto sobre los espacios y los grupos de estudio se toman salones de clase o espacios de funcionarios.

---

<sup>7</sup> La información completa se presenta en el anexo 1.

## **Convivencia y seguridad**

Los aspectos que afectan la convivencia y la seguridad en la UIS son la falta de compromiso institucional de los vigilantes, los disturbios, la situación del país y la drogadicción. Comparten estos mismos aspectos la UDEA y la Nacional, la cual menciona no tener un control efectivo en las porterías para los particulares y las ventas ambulantes. Como Programas de Convivencia, la UIS cuenta con Programas de Bienestar Universitario para la prevención de la drogadicción, y Programas de audiciones y actos culturales, entre otros. Por su parte, la UNAL, cuenta con la Semana de Inducción a primíparos y los Programas de Convivencia planteados en el Plan de Desarrollo.

### **2.2 ANÁLISIS INTERNO**

El análisis interno comprende tres secciones: En primer lugar se expone la normatividad que sobre el tema de seguridad y convivencia universitaria se ha desarrollado al interior de la Universidad. Segundo, la estructura organizativa que se encarga de la seguridad en la Universidad; y tercero, las acciones llevadas a cabo en el tema de la convivencia universitaria.

#### **2.2.1 Normatividad**

Acuerdo N° 004 de 1996 - Consejo Superior contempla el Estatuto General que regula, de acuerdo con las leyes y demás disposiciones vigentes, la administración del personal de empleados públicos de carácter administrativo (públicos y trabajadores oficiales) que presta sus servicios a la Universidad.

En el tema de convivencia, el Plan Estratégico de Desarrollo 2005 – 2015 de la Universidad del Valle recoge la importancia de concertar entre los miembros de la comunidad universitaria unas pautas mínimas de ética y convivencia para el manejo de los conflictos y para enfrentar las diferencias que se generan al cumplir con la misión de la Universidad. En éste sentido se concretó el Asunto Estratégico No. 4 Democracia y Convivencia cuyo objetivo general dice así: "Promover el desarrollo de relaciones sociales constructivas entre los miembros de la comunidad universitaria, basado en el respeto por la diferencia, el diálogo, la libertad de pensamiento y la formación integral fundamentada en valores tales como la solidaridad, la defensa del interés público, la equidad, la responsabilidad y el compromiso social". Sus estrategias incluyen: Institucionalización de una cultura de prevención, negociación y resolución de conflictos, Participación y vida universitaria, Calidad de vida de la comunidad universitaria y Responsabilidad social. De otra parte, el Plan de Acción 2005-2007 que toma los asuntos estratégicos, estrategias y programas de Plan Estratégico de Desarrollo y propone las acciones a desarrollar en este periodo, considera la importancia de la seguridad y la respuesta a los desastres que ocurran por medio de las acciones Diseñar e Implementar un Plan Institucional de Emergencias e implementar un sistema de seguridad estándar, que corresponden al programa Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos de la Universidad.

En el mismo sentido, las prácticas culturales de la comunidad universitaria afectan de forma importante la seguridad y vigilancia en la Institución, en especial, el acatamiento de normas y procedimientos y la responsabilidad por asumir el compromiso que cada persona tiene para mejorar, con su actuación, las condiciones de seguridad propia y de los bienes de la Institución.

En el tema de la Seguridad se han desarrollado las siguientes normas: La Resolución No. 1883 de julio 13 de 2004 – Consejo Superior, expide el nuevo reglamento para el uso, administración y control de los vehículos del parque automotor (automóviles, camperos, autobuses, camionetas, lanchas, motocicletas y demás vehículos para el transporte) de la

Universidad por la necesidad de establecer un régimen de normas internas que regulen el buen uso, la seguridad, conservación y mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor de la Institución. La Resolución No. 0765 de marzo 8 de 2006 de Rectoría establece una nueva reglamentación para definir el horario oficial de apertura y cierre del CAMPUS de la Universidad del Valle en su Sede Meléndez de la Ciudad de Cali. La Circular No. 006 de enero 31 de 2003 – Vicerrectoría Administrativa, con título MINIMICEMOS RIESGO DE HURTO, hace un llamado a la colaboración de todos los funcionarios para incrementar y mejorar la atención acerca de todos los recursos con los que cuenta la Universidad del Valle. Para ello se realizaron algunas recomendaciones, entre ellas: cuidado con el manejo de llaves de los distintos espacios, cambiar claves de acceso con alguna frecuencia, mantener registros de quien maneja los equipos, diligenciar formatos para la movilización de equipos, etc. la Circular No. 016 de junio 25 de 2003 – Vicerrectoría Administrativa, con título CARNETIZACION DE FUNCIONARIOS, cita a los funcionarios para realizar un cambio del carné laboral.

En el tema de infraestructura y ambiente se tiene la Resolución No. 014 de marzo 26 de 2004 - Consejo Superior, por medio de la cual se expide el reglamento para la administración de la planta física. Esta resolución regula el buen uso, la seguridad, conservación y mantenimiento de la planta física de la Universidad del Valle aplicables a todas sus sedes. La Resolución No. 2259 de septiembre 6 de 2004 de Rectoría, establece el programa para la Prevención y Atención de Emergencias en la Universidad del Valle. La normatividad de esta resolución, se ha concebido para prevenir y afrontar adecuadamente las situaciones de emergencia que puedan presentarse en la Universidad y en sus seccionales y sedes, con el fin de minimizar el efecto en las personas, en la infraestructura y en los bienes. La Resolución No. 1940 de junio 21 de 2005 de Rectoría adopta el Manual para el manejo integral de los residuos biológicos en la Universidad del Valle. Todo lo estipulado en el manual debe ser de obligatorio cumplimiento por todos los generadores de residuos biológicos, hospitalarios y similares en la Institución. El Plan Maestro de Desarrollo y Recuperación de la Planta Física – sede Meléndez, sede San Fernando y sede Palmira: en elaboración por parte de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional – Área de Planeación Física y el CITCE (Centro de Investigación en Territorio, Construcción y Espacio) de la Facultad de Artes Integradas, los avances pueden ser consultados en la Oficina de Planeación. Dentro del Plan Maestro de Desarrollo Físico de la Universidad se establecen programas y proyectos relacionados con la seguridad de las personas y los bienes de la Institución.

### **2.2.2 Antecedentes de democracia y convivencia**

#### **Junio 9 de 2006**

Foro Autonomía Universitaria ofrecido por la Rectoría y la Facultad de Humanidades, con la conferencista Susana Villavicencio, Doctora en Filosofía de la Universidad de París 8, Francia, y Profesora Universidad de Buenos Aires, quien contribuyó con el tema "La autonomía universitaria en Argentina: entre el ideal de la reforma de 1918 y las exigencias de la globalización"; y la conferencista Patricia Vermeren, Profesora Universidad de París 8- Francia, quien trató el tema: ¿Instituir lo insustituible? Una paradoja de la autonomía.

#### **Mayo de 2006**

Se construyó la propuesta Programa de Convivencia y Seguridad Universitaria, en la que participaron las Vicerrectorías de Bienestar Universitario y Administrativa, la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y el Comité Central de Emergencias que incorporaron de manera integral los temas en materia de convivencia y gestión de riesgos que había venido trabajando la Universidad proponiendo la conformación de un Comité de Convivencia y Seguridad para articular los diferentes programas y comités que sobre el tema existen en la Universidad (10). La propuesta se presentó a la Comisión del Consejo Superior con presencia de la Representación Sindical, Representación Profesorado,

Representación Estudiantil, Representación del Sector Productivo y de otros funcionarios de la Universidad y se ha propuesto una nueva reunión durante el mes de junio.

#### **Abril de 2006**

El profesor universitario Federico Pérez Bonfante, a raíz de los hechos ocurridos el 22 de septiembre de 2005, en los cuales resultó asesinado el estudiante Jhonny Silva Aranguren y de acuerdo a los diálogos sostenidos con el señor Rector, presenta la iniciativa denominada "Por la construcción de comunidad universitaria ". El objetivo de la iniciativa es generar espacios de encuentro para dialogar y debatir públicamente miradas sobre la Universidad y tener ingerencia en el gobierno universitario a través del desarrollo de un escenario de amplia participación para recomendar a los Consejos Académico y Superior las orientaciones, reformas y transformaciones respecto al rumbo y estructura de la Universidad. Solicitan un espacio para un programa de TV estudiantil, un programa radial y un periódico estudiantil. Plantean cuatro foros a desarrollarse durante el 2006 y 2007 primer semestre terminando con un Congreso Nacional Universitario y la constitución de la cátedra Estanislao Zuleta.

#### **Marzo 24 de 2006**

Se presentó al Consejo Superior la propuesta denominada "Modelo para el Servicio de Seguridad y Vigilancia Institucional" sobre la cual, el Consejo recomendó se incluyera como aspecto principal el tema de la convivencia, sugiriendo la formulación de un Programa de Convivencia y Seguridad con la participación de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, la Vicerrectoría Administrativa y la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

#### **Enero 16 de 2006**

Coloquio Democracia, Convivencia y Gobernabilidad, organizado por la Comisión de Planeación Universitaria, llevado a cabo en el Auditorio Ives Chatain, con la participación de docentes de las sedes Meléndez y San Fernando. Se presentaron como ponentes los profesores Guillermo Restrepo: Autonomía Universitaria y movimientos estudiantiles, Marta Cecilia Amaya Enciso: Reflexiones y propuestas originadas con motivo de la discusión del documento Bases para el Plan de Desarrollo de la Universidad del Valle 2005-2015, Delfín Grueso: Estrategias para la Universidad Pública en la nueva coyuntura y Adolfo Álvarez: Percepciones de los estudiantes respecto de la universidad y conflicto. Las ideas presentadas en el coloquio fueron recogidas por el documento Algunas tesis para el debate sobre gobernabilidad y conflicto en Univalle<sup>8</sup>.

#### **Diciembre de 2005**

La Vicerrectoría Administrativa presenta la propuesta "Elementos para la puesta en marcha de un nuevo modelo de vigilancia y seguridad en la Universidad del Valle hacia la implementación de una seguridad institucional" que fue remitida a las Dependencias y Facultades, a las representaciones profesoral, estudiantil y sindical, con el propósito de recibir aportes para enriquecerla.

#### **Octubre de 2005**

La Rectoría presentó a consideración del Consejo Superior "Una propuesta para la implantación de un nuevo modelo de vigilancia y seguridad en la Universidad del Valle que incluye el desmonte gradual de la vigilancia privada". El Consejo Superior designó una comisión encargada de analizar la propuesta y presentar las recomendaciones del caso.

#### **Septiembre 27 de 2005**

Realización de Audiencia Pública, por los hechos ocurridos el 22 de septiembre del mismo año en el que perdió la vida el estudiante Jhonny Silva Aranguren, durante la cual el Gobernador del Valle del Cauca se comprometió a agilizar la investigación de los hechos

---

<sup>8</sup> Algunas tesis para el debate sobre gobernabilidad y conflicto en Univalle, Comisión de Planeación Universitaria, marzo de 2006, consúltelo en <http://planeacion.univalle.edu.co>

ocurridos, incluida la financiación y apoyo de la Comisión de la Verdad; contratar dos abogados penalistas para hacer seguimiento al caso; dar acceso a la Misión Británica de Académicos y Estudiantes encargados de observar la situación de derechos humanos en las universidades públicas de Colombia a los abogados seleccionados, realizar un foro nacional e internacional sobre autonomía universitaria y reemplazar la vigilancia privada por vigilancia institucional en el Campus universitario.

### **2.2.3 Situación de la Seguridad en la Universidad**

En el año de 1992, la vigilancia de la Universidad estaba integrada exclusivamente por personal de planta de la Institución en cantidad de 184 personas entre vigilantes y supervisores.

Debido a que el sistema de vigilancia presentaba falencias de seguridad en cuanto al control de ingreso, cerramiento perimetral, consumo exagerado de sustancias alucinógenas en el sector del lago, a partir de finales de 1994, la Dirección Universitaria decidió apoyar el sistema de vigilancia contratando, previa licitación, una empresa de seguridad privada (Royal de Colombia), A dicha empresa se le encargó además, la vigilancia de porterías, parqueaderos y algunos edificios entre ellos el edificio de Administración Central, en un total de 13 puestos de vigilancia, equivalentes a 26 guardas de seguridad.

Posteriormente, se agregó el servicio de recorredores en moto y armados, con el fin de ejercer control en zonas comunes y especialmente en el control de venta de alucinógenos en el sector del lago; después de aproximadamente un año, este sistema de guardas armados fue cancelado, dado el rechazo de la comunidad y el no cumplimiento de sus objetivos. La empresa de seguridad continuó con serias dificultades de aceptación entre la comunidad universitaria a tal punto que renunció a participar en la nueva licitación que se abrió en el año 2000. Dicha licitación fue ganada por la empresa Grancolombiana de Seguridad que presta el servicio hasta la fecha.

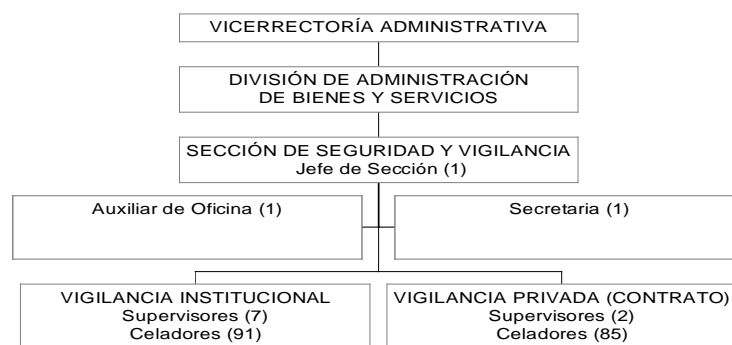
Hasta el año 2001, el servicio de Vigilancia se prestó con personal nombrado, personal contratista y personal de la empresa de seguridad privada. Como producto de los acuerdos laborales se cancelaron los contratos de prestación de servicios y se amplió la planta de cargos de vigilantes, constituyéndose una planta de cargos de 88 vigilantes que empezaron a denominarse celadores y 7 supervisores. Posteriormente, en el año 2004, se agregaron a la planta de cargos 3 celadores más para llegar a 91 celadores y 7 supervisores. El sistema operativo actual funciona con personal nombrado de 98 personas y 87 vigilantes de la empresa privada.

El Acuerdo No. 007 de febrero 10 de 2003 – Consejo Superior reestructuró la Vicerrectoría Administrativa y estableció su planta definitiva de cargos. Dentro de la estructura de la Vicerrectoría se definió la División de Administración de Bienes y Servicios que tiene entre sus funciones las siguientes: Brindar seguridad y salvaguardar el patrimonio de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad, así como velar por la integridad de los miembros de la comunidad universitaria; y Adelantar procesos de seguridad y vigilancia sobre todos los bienes de la Universidad. A su vez dentro de la División se definió la Sección de Seguridad y Vigilancia (ver Figura 1) que tiene como responsabilidades:

- Administrar los procesos de seguridad corporativa y protección del patrimonio Universitario (bienes muebles e inmuebles).
- Liderar la formulación e implementación de políticas para la prevención y la minimización de riesgos de los miembros de la comunidad universitaria al interior del Campus.
- Liderar la formulación e implementación de un plan de ejecución permanente para el mejoramiento de la cultura del personal de vigilancia y en general de la comunidad

universitaria, respecto al compromiso institucional, y aceptación de los procedimientos de seguridad, en aras de la prevención de riesgos de las personas, la protección de los bienes y la creación de mejores condiciones de convivencia.

- Apoyo, a través de las Brigadas de Emergencia, para la atención y prevención de emergencias y el manejo de riesgos de tipo ambiental, químico y biológico.
- Estudios de prevención de riesgos para las diferentes dependencias que incluye la seguridad física y demás riesgos asociados a la actividad de la Universidad.
- Asesorías en procedimientos de seguridad y vigilancia.
- Establecer y aplicar los procedimientos para minimizar los riesgos en casos de conflictos.
- Seguridad en eventos institucionales.
- Seguridad vial interna.
- Recuperación y devolución de bienes de particulares extraviados.
- Manejo de llaves de espacios.
- Control de ingreso al Campus, edificios e instalaciones.



**Figura 1. Estructura actual de la Sección de Seguridad y Vigilancia**  
Fuente: Vicerrectoría Administrativa. Abril 18 de 2006

En la Figura 2, se presenta la información histórica sobre las contrataciones de vigilancia, en los Campus Meléndez y San Fernando, con tres tipos de personal: nombrado, contratista y de empresa de seguridad privada; durante el periodo comprendido entre el año 1992 y el año 2005. Se puede observar que las contrataciones se han mantenido entre 160 y 180 vigilantes a excepción del año 1995 que reporta 138 vigilantes. Desde el año 2001 la proporción entre vigilancia privada y nombrados se mantiene constante, siempre por encima los vigilantes nombrados. Las Sedes Regionales han venido contratando con sus recursos propios la seguridad de cada una de las sedes.

La sede Meléndez tiene un lote de 1.000.021 m<sup>2</sup>, con un área construida de 154.400,61 m<sup>2</sup> que corresponden a 49 edificios. La Sede San Fernando tiene un lote de 39.960 m<sup>2</sup> con un área construida de 32.565,47 m<sup>2</sup> que corresponden a 16 edificios (ver anexo 2).

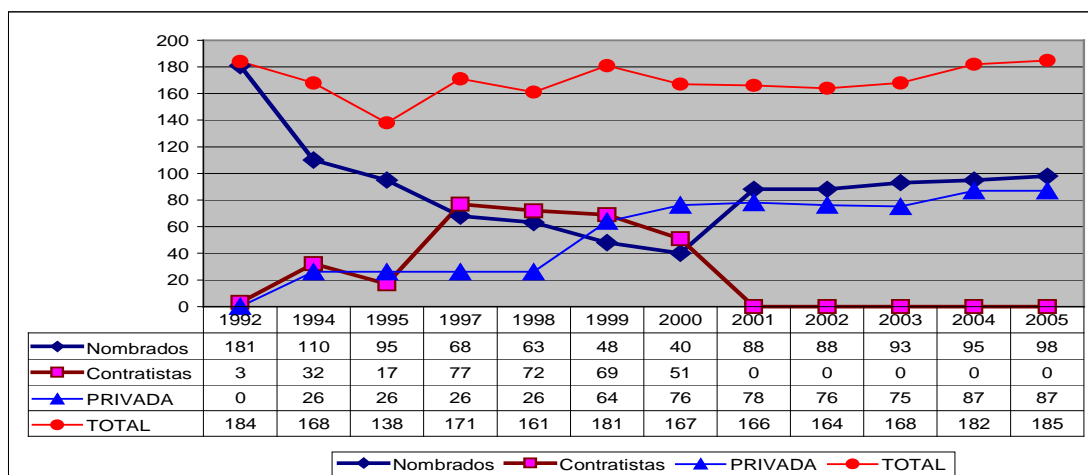
### 3 PROGRAMA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA

La creación de un Programa de Convivencia y Seguridad Universitaria<sup>9</sup> tiene como semilla la necesidad de contar con un objeto integrador de las diversas iniciativas presentes en la Universidad. El objetivo principal es implantar un programa de Convivencia y Seguridad a través de la identificación, análisis y control de los riesgos asociados a personas y bienes, y el planteamiento de estrategias en materia de convivencia que permitan cumplir con los propósitos misionales y los requerimientos del Alma Máter y en general de la comunidad universitaria. Así, el Programa integra y articula a Comités y varias

<sup>9</sup> En el anexo 8 se presenta el proyecto de Resolución para la estructuración del Programa.



dependencias de la Institución que trabajan en el tema de la convivencia y la seguridad, permitiendo aunar esfuerzos y potenciar resultados.



**Figura 2. Composición de la vigilancia en la Universidad del Valle**  
Fuente: Vicerrectoría Administrativa. Abril 18 de 2006

### 3.1 PRINCIPIOS RECTORES DEL PROGRAMA

1. Servicio y apoyo al cumplimiento de la misión de la Universidad del Valle
2. La seguridad y la convivencia son compromiso de todos
3. Enfoque sistémico estructurado alrededor de componentes claramente identificados
4. Transparencia en la formulación, acción e implantación
5. Protección de la comunidad universitaria de acuerdo con el alcance del programa
6. Respeto a las normas legales e institucionales
7. Construcción de tejido social
8. Proceso permanente y de mejoramiento continuo
9. Contribución a la actividad académica, investigativa y de extensión
10. Participación multiestamentaria amplia y democrática

### 3.2 COMPONENTES DEL PROGRAMA

Los componente del Programa que aportan al cumplimiento de su objetivo con la ejecución de sus acciones y proyectos son los siguientes: Infraestructura y Ambiente, Seguridad y Vigilancia Institucional, Convivencia, y Gestión y Control (ver Figura 3).

La información para cada componente, que se señala a continuación, se estructura de la siguiente forma: se presenta el componente y dentro de éste los riesgos que están asociados a él. De igual forma, a cada riesgo se le asignan el o los comités que dada su temática son los responsables de dar las políticas y lineamientos para prevenirlo y atenderlo.

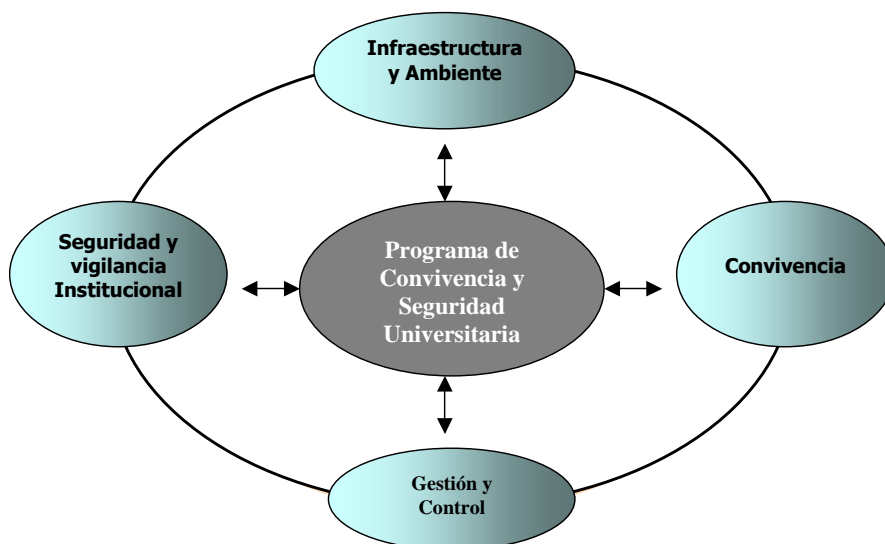
#### 3.2.1 Infraestructura y ambiente

Este componente hace referencia a las situaciones que afectan el medio ambiente causadas principalmente por fenómenos naturales, manipulación de sustancias peligrosas y situaciones riesgosas para la convivencia ocasionadas por las agresiones de caninos y felinos. Además, este componente contempla situaciones que afectan la seguridad y convivencia causadas por accidentes ocasionados en las vías tanto internas como externas. A continuación se exponen los riesgos que hacen parte de éste componente.

## **Manipulación de sustancias y materiales peligrosos**

Este riesgo se relaciona con aquellas sustancias y materiales identificados como biológicos peligrosos y no peligrosos, los hospitalarios y similares.

El comité relacionado con esta problemática es el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria<sup>10</sup>: Organismo asesor y consultor de la alta dirección en temas ambientales.



**Figura 3. Componentes Programa Convivencia y Seguridad Universitaria**

## **Agresión por caninos y felinos**

### **Definición del riesgo**

En las sedes de la Universidad existe presencia de caninos que son protegidos por personas de la comunidad universitaria como grupos de estudiantes, vigilantes y algunos funcionarios. La presencia de caninos genera riesgos para la salud de los miembros de la Comunidad Universitaria por efecto de los ataques y mordeduras de los mismos. De igual forma, se generan continuos problemas de convivencia por diferencias entre los grupos protectores de los animales y las personas que se sienten en riesgo por la presencia de los caninos.

El riesgo está asociado a la seguridad y vigilancia en el sentido que existe responsabilidad de la vigilancia en los aspectos de control de la población canina y en el diseño e implantación de los programas de prevención en el tema.

### **Caracterización del riesgo**

El estudio de caracterización arrojó un total de 28 caninos en la Universidad cuya distribución es la siguiente: 4 caninos en el edificio 384; 2 caninos en cada uno de los siguientes edificios: 106, 320, 350, 389; y 1 canino en los siguientes espacios: 331, 334, 110, 386, 314, 132, 134, 315, 317, portería vehicular Corelca, Multitaller, peatonal 2, vivero, jardinería, Fundación General de Apoyo, portería peatonal 2.

En el anexo 3, se muestran los cuadros correspondientes al inventario de los caninos y su distribución en el Campus de Meléndez y en la Sede San Fernando. De los 28 caninos, 12 están caracterizados de acuerdo a sus antecedentes, siendo 7 caninos considerados agresivos –se han presentado ataques y mordeduras a miembros de la comunidad

<sup>10</sup> Resolución de Rectoría N. 1939 de 2005

universitaria- y 5 como pasivos. De igual forma, 12 caninos cuentan con padrinos, los cuales son estudiantes, celadores, trabajadores de servicios varios, docentes y supervisores de vigilancia. Este estudio también indica que algunos caninos no presentan esquemas de vacunas completas y su apariencia física y de higiene no son las mejores. La presencia de los caninos genera tensiones entre las personas que protegen los animales y las personas que han sido agredidas y solicitan que el animal sea retirado del Campus por parte de la vigilancia de la Universidad.

Estas situaciones con la presencia de los caninos llegaron al ámbito de la convivencia en la Institución con quejas que se reciben en la Dirección Universitaria y tratadas reiteradamente a nivel del Consejo Académico.

### **Afectación en la seguridad y vigilancia**

La presencia de los caninos en las sedes universitarias afecta al sistema de Seguridad en los siguientes aspectos:

- Es mal visto, por una parte de la comunidad universitaria, el hecho de que los caninos circulen por el Campus y que el personal de vigilancia favorezca la presencia de dichos animales.
- Cuando se presentan ataques y mordeduras a miembros de la comunidad se generan conflictos y esto altera las relaciones de convivencia.
- Debido al deficiente cerramiento perimetral se facilita el ingreso de los caninos sin que la vigilancia pueda ejercer un control.

### **Políticas, normatividad y acciones emprendidas**

A nivel externo<sup>11</sup>, el Acuerdo 045 de 1999 permitió la conformación del Consejo de Vigilancia de Animales Vertebrados -CVAV-, constituido por entidades como las Secretarías de Salud, Gobierno, el Instituto Colombiano Agropecuario, Veterinarios Especialistas en Pequeños Animales -VEPA- y una ONG proteccionista, entre otras. Con el CVAV se reglamentó por Resolución 274 de 2000 un sistema de identificación para animales en Santiago de Cali y el Decreto 1068 de 2000 que regula la tenencia y transporte de caninos y felinos en esta ciudad de acuerdo con el Decreto 2257 de 1986. Respaldados por estas bases jurídicas se aborda el problema de salud pública y la reglamentación sirve como derrotero para llevar a cabo estrategias educativas que generen cultura ciudadana. Otras normas que amparan la tenencia de mascotas son: Ley 9 de 1979 o Código Nacional Sanitario; Decreto 2257 de 1986, Disposiciones sobre Zoonosis; Ley 84 de 1989, Código Nacional de Protección Animal; Acuerdo 045 de 1999; Consejo de Vigilancia de Animales Vertebrados Resolución 274 de 2000 por la cual se reglamenta la tenencia y transporte de caninos y felinos en el municipio de Santiago de Cali; Ordenanza 145 de 2001 Código de Policía Departamental y la Ley 749 de 2002 sobre tenencia de animales.

A nivel interno, no existe una normatividad para el control de caninos. Existen comunicados que la Vicerrectoría Administrativa ha enviado a los integrantes de la vigilancia para que se ejerza control en el ingreso de nuevos caninos al Campus y, así, mantener estable la población actual. Un grupo estudiantil realizó el inventario de caninos con su respectiva fotografía, caracterización física, registro médico y carácter, cuyos resultados principales se incluyeron en el apartado anterior. Este mismo grupo ha presentado un proyecto de Resolución para el control de caninos, respetando los derechos de los mismos. De igual forma, bajo la iniciativa de grupos de estudiantes y funcionarios, se ha adelantado la vacunación y esterilización de algunos animales, y se han organizado fondos para cirugías.

### **Propuestas para prevenir, mitigar y atender el riesgo**

---

<sup>11</sup> Página web de la Alcaldía de Santiago de Cali. Visita 10/05/06

Es importante dar a conocer la normatividad en materia de tenencia de mascotas (especialmente caninos) emitida por la Secretaría de Salud Pública Municipal y por el Concejo de Cali, y a la vez diseñar e implantar una normatividad para el control de la tenencia de los caninos y felinos en predios de la Universidad.

El sistema de padrinazgo actual debe reemplazarse por un programa de adopción de mascotas para lograr así que los animales sean retirados de las sedes, garantizando que estarán en mejores condiciones a las actuales en la Universidad. Sería un programa gradual que iniciará con los caninos que han mostrado agresividad.

Mientras los animales permanezcan en las sedes, es necesario coordinar con los grupos protectores de los animales las acciones para prevenir y mitigar los riesgos. Esto incluiría el establecer un programa de vacunación y esterilización para los caninos y felinos actuales. De igual forma, es importante implantar el uso de bozal en el día para los caninos agresivos y fortalecer los procedimientos de control en la vigilancia para impedir que sigan llegando caninos a las sedes universitarias.

### **Indicadores**

Se detallan a continuación indicadores que permiten caracterizar el riesgo y que sirven como parámetros para evaluar las acciones implantadas:

- Cantidad de Caninos por Sedes
- Cantidad de Felinos (gatos)
- Cantidad de caninos entregados en adopción por período
- Cantidad de ataques en por período de tiempo
- Cantidad de mordeduras por período de tiempo
- Cantidad de quejas de usuarios
- Porcentaje de caninos vacunados
- Porcentaje de Caninos esterilizados
- Otros diseñados dentro de la ejecución del programa

### **Responsables**

El responsable principal de este riesgo es la División de Servicios Institucionales, la cual está en proyecto de creación, exponiéndose por tanto de forma clara y extensa en un capítulo posterior de este documento.

### ***Accidentes en la vía***

#### **Definición del riesgo**

En la sedes universitarias de Meléndez y San Fernando existen condiciones peligrosas asociadas al flujo masivo de vehículos en las avenidas externas e internas y al alto flujo peatonal. Los riesgos de accidentalidad en vías externas e internas es alto debido a factores como: Señalización deficiente, circulación de motos en vías peatonales, escaso número de reductores de velocidad en las vías vehiculares, planes de evacuación poco socializados.

#### **Caracterización del riesgo**

Los accidentes de tránsito (motocicletas y vehículos) ocurridos en la sede universitaria generan reclamaciones y en algunos casos, ocasionan pleitos legales. Cuando se ven involucrados miembros de la comunidad universitaria en estas situaciones el servicio de salud se ha encargado de la atención. Adicionalmente, el riesgo de accidentalidad en caso de evacuación es alto, dado que se genera una mayor congestión en la portería vehicular de salida.

Las estadísticas de accidentes al interior de la Universidad son bajas sin registrarse casos fatales, no obstante, en las vías externas a la Institución se han presentado eventos con

consecuencias fatales. En el caso de la Sede San Fernando, el riesgo es mayor dado que dos vías públicas de alto tráfico vehicular cruzan el Campus.

#### **Afectación en la seguridad y vigilancia**

- El personal de Seguridad, en forma oportuna, debe informar al servicio de Salud para que la(s) persona(s) afectadas sean atendidas. En algunos casos solicitar la ambulancia a otras instituciones como la Cruz Roja.
- Genera perturbación en las vías vehiculares, por lo tanto los celadores deben contribuir en el control del tráfico vehicular.

#### **Políticas, normatividad y acciones emprendidas**

Dentro de las medidas importantes adoptadas se cuenta con la señalización de las vías, la construcción de una vía vehicular de emergencia y la eliminación de la salida por la Calle 13 que ocasionaba alta congestión y riesgos de accidentes en la salida de la Universidad. Igualmente, se tiene un grupo de vigilantes capacitados y acreditados como guardas de tránsito para el Campus.

#### **Propuestas de políticas para prevenir, mitigar y atender el riesgo**

Establecer programas, acciones y proyectos para fomentar el respeto por las normas de tránsito. Adecuar la normatividad interna en esta materia y generar estrategias para su difusión. Como complemento a la normatividad se deben fortalecer los procedimientos de control en la vigilancia y programar periódicamente simulacros de evacuación con el apoyo de la Sección de Salud Ocupacional.

#### **Indicadores**

Se detallan a continuación indicadores que permiten caracterizar el riesgo y que sirven como parámetros para evaluar las acciones implantadas:

- Cantidad de accidentes de vehículos al interior de la Institución
- Cantidad de accidentes de motos al interior de la Institución
- Cantidad de accidentes de peatones en vías exteriores por Sedes
- Otros diseñados dentro de la ejecución de programa

#### **Responsables**

Como responsables de este riesgo están el Comité de Planeación Física y el COPASO.

Comité de Planeación Física<sup>12</sup>: Órgano consultor y asesor para el desarrollo físico de la Universidad del Valle. Su participación en el control de este riesgo se debe a que el comité se ocupa, entre otras cosas, de formular políticas de planeación, coordinación y control de los recursos, funciones y actividades relacionadas con el desarrollo físico de la Universidad.

Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO)<sup>13</sup>: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la Universidad. Sus aportes para la prevención, mitigación y atención a este riesgo se da en que entre sus funciones están proponer medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

#### **Riesgos naturales**

Fenómenos tales como terremotos, incendios, inundaciones y apagones, cuya dificultad de control se da en lo improvisado de su suceder. Los responsables principales son el Comité Central de Emergencias y el Comité de Planeación Física.

---

<sup>12</sup> Acuerdo del Consejo Superior 002 de 2003

<sup>13</sup> Resolución Mintrabajo 2013 de 1986

Comité Central de Emergencias<sup>14</sup>: Organismo asesor de la alta dirección que propone los lineamientos para el manejo de situaciones de emergencia. Este Comité debe, entre otras cosas, identificar amenazas, vulnerabilidades y riesgos presentes en la Universidad, definir procedimientos para mitigar cada uno de los riesgos, estableciendo jerarquías, roles y funciones durante las emergencias, y conformar grupos de apoyo con personal entrenado para apoyar acciones a seguir antes, durante y después de una emergencia.

### **3.2.2 Seguridad y Vigilancia Institucional**

Este componente hace referencia a la protección de los bienes y las personas contra robos, hurtos, atracos, atentados y en general, todos los obstáculos de orden social que puedan comprometer el funcionamiento y hasta la vida de la comunidad universitaria.

#### ***Hurtos y robos***

##### **Definición del riesgo**

En la Universidad existe el riesgo de pérdida de bienes del patrimonio ocasionado por el hurto de los mismos. Igualmente, se produce el hurto de bienes de miembros de la comunidad universitaria o visitantes. El hurto es de tipo Calificado cuando se comete con violencia por parte de los delincuentes y es agravado cuando además se dan circunstancias como calamidad, infortunio o peligro común; cuando es concertado por dos o más personas; cuando se efectúa arrebatando cosas u objetos que las personas llevan consigo. Otras características de los hurtos y hechos comúnmente conocidos como atracos, se encuentran definidos en el Código Penal (artículo 239,240 y 241).

El atraco a una persona pertenece al grupo de los riesgos de seguridad social y pública. Consiste en agredir, en forma violenta, una persona para despojarla de algunas pertenencias. El impacto por lo general es crítico. Dadas las condiciones de seguridad de nuestra ciudad, la frecuencia de este tipo de riesgo tiende a aumentar.

##### **Caracterización del riesgo**

En las sedes de la Universidad existen condiciones que propician el hurto de los bienes de la institución y de terceros. Las más comunes son: espacios dejados abiertos por funcionarios, ausencia de una políticas para el manejo de las llaves de oficinas y espacios en general, manejo inadecuado de las llaves y sus copias, el deterioro de chapas y puertas, la ausencia de cerramientos en los edificios, la ausencia de políticas para el manejo de ayudas audiovisuales en salones de clase y auditorios, falta de espacios adecuados para guardar, en forma segura, los equipos de mayor valor, como cajas fuertes, espacios con condiciones de seguridad apropiadas, planta de celadores deficiente, ausencia de ayudas tecnológicas como alarmas, sensores, etc., bajo nivel de compromiso institucional por parte de los funcionarios de la Universidad.

En la Institución, se han presentado algunos hurtos mayores caracterizado por atraco a mano armada, para lo cual se ha evidenciado la vulnerabilidad de la vigilancia ya que la misma no posee armamento, lo que la hace frágil especialmente en la noche. Los atracos se han presentando, con mayor frecuencia, en el perímetro del Campus. Al interior del Campus han ocurrido muy pocos. No obstante han ocurrido hechos significativos de atracos a mano armada para el hurto de bienes de la Institución y de una cooperativa de trabajadores. De otra parte, se ha presentado esporádicamente el uso de sustancias como la escopolamina para agredir las personas y cometer hurto.

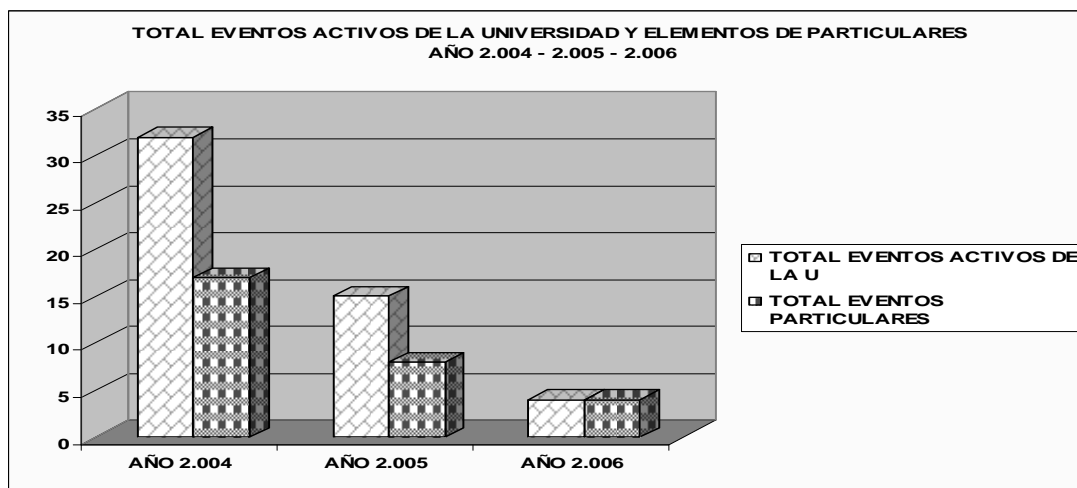
El hurto de los bienes institucionales ocasiona pérdidas y detrimento del patrimonio de la Universidad, generando traumatismo en las actividades académicas, administrativas, de investigación y de extensión. Otra consecuencia es el inicio de procesos disciplinarios y administrativos en contra de los funcionarios que tenían bajo su inventario bienes que

---

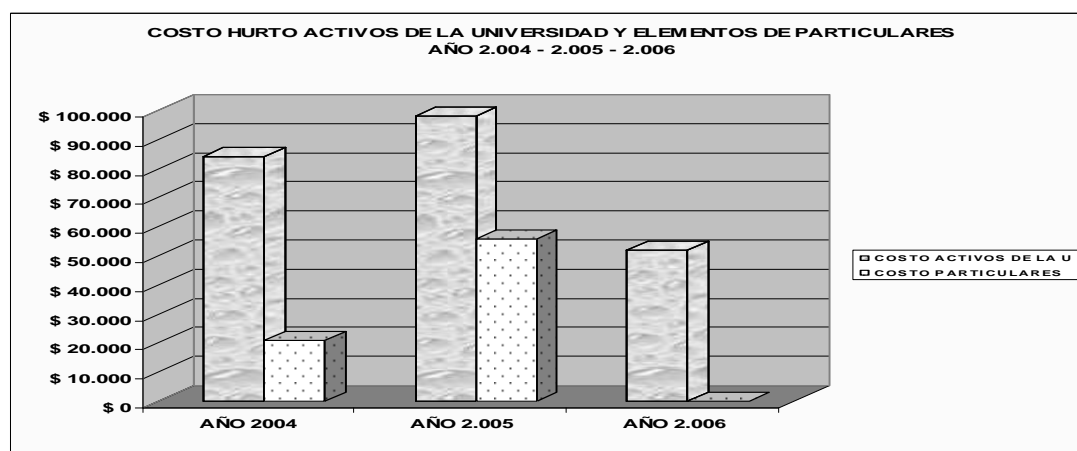
<sup>14</sup> Resolución Rectoría N° 2259 de 2004

han sido hurtados. En el caso de hurtos a terceros genera reclamaciones y, en algunos casos, pleitos jurídicos.

En el Figura 4, se puede observar el número de eventos de hurto a bienes de la Universidad y de terceros que se ha presentado de los años 2004 a 2006. En la Figura 5, se observan los costos de los hurtos en ese mismo período. En la Figura 6, se observa el número de espacios dejados abiertos por los usuarios, lo que genera mayor riesgo de hurto y de paso es una muestra del nivel de compromiso de las personas en tomar medidas preventivas para disminuir el riesgo.



**Figura 4. Número de eventos de hurtos de bienes de la Universidad y de tercero.**  
Fuente: División de Administración de Bienes y Servicios.



**Figura 5. Costo total de los eventos de hurto de activos de la Universidad y terceros (miles de pesos)**  
Fuente: División de Administración de Bienes y Servicios

### **Afectación en la seguridad y vigilancia**

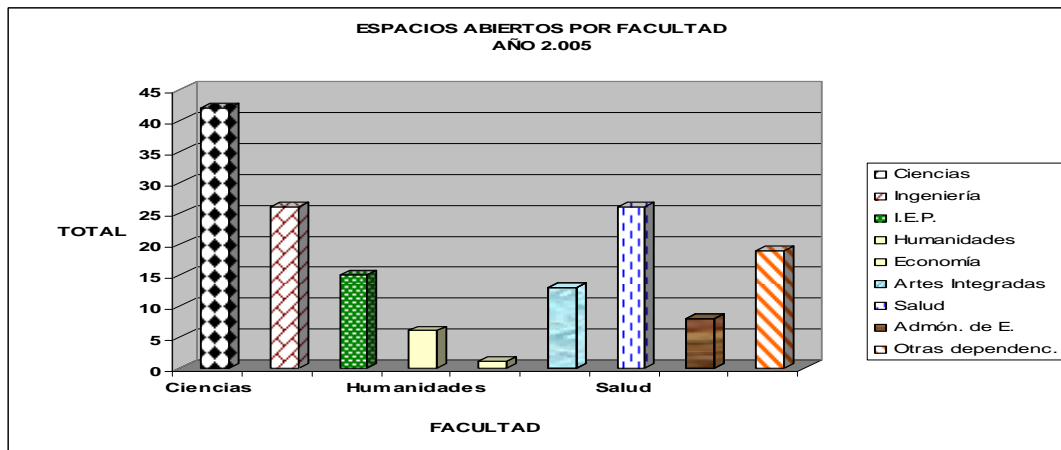
Los hurtos afectan el Sistema de Seguridad y Vigilancia de la siguiente forma:

- La comunidad universitaria pierde confianza y credibilidad en cuanto a las medidas tomadas por el personal de Seguridad y Vigilancia para prevenir este riesgo.
- Afectación en el ambiente laboral de los celadores dado que la misión de la Seguridad y la Vigilancia es la de salvaguardar los bienes de la institución y de las personas. Los celadores manifiestan frustración al ver fracasada su misión.
- Altera los indicadores de gestión en forma negativa.

### **Políticas, normatividad y acciones emprendidas**

Existen normas externas como la Ley 734 del 2002 y el Código Disciplinario Único del Servidor Público, el cual consigna en el capítulo relacionado con los Deberes: "debemos vigilar, salvaguardar, los bienes y valores encomendados y cuidar de que sean utilizados en debida y racional forma".

La Resolución 1.259 de 2006 de Rectoría asigna la responsabilidad de los bienes institucionales a los funcionarios encargados del uso y la custodia. Existen circulares internas emitidas por la Vicerrectoría Administrativa relacionadas con los bienes en custodia. De igual forma, se hace notificación permanente, por parte de la Sección de Seguridad y Vigilancia a las Facultades, relacionando los espacios dejados abiertos (figura 6).



**Figura 6. Total de espacios dejados abiertos por Facultad en el 2005.**  
Fuente: División de Administración de Bienes y Servicios.

Adicionalmente, se han expedido normas como herramientas para mejorar el control como es el caso de la resolución No. 765 de marzo 8 de 2006 de Rectoría sobre horarios para apertura y cierre del Campus de Meléndez. Se encuentra en trámite la expedición de las resoluciones para el Campus de San Fernando y para los edificios de ambas Sedes.

De otra parte, se han realizado algunos estudios de vulnerabilidad de edificios ante el riesgo de hurto por parte de la empresa de vigilancia privada y de las compañías de seguros; no obstante, ha faltado estructurar las recomendaciones en proyectos de inversión.

Se ha solicitado el apoyo de las autoridades competentes en el caso de los atracos presentados en el perímetro del Campus. Se ha reforzado el control de las porterías con el propósito de filtrar el ingreso de personas ajenas a la institución. Se cuenta con un rondero de la Compañía de Vigilancia Privada encargado de revisar, en forma permanente, las áreas que tienen mayor exposición a este tipo de riesgo. Se ha solicitado a las organizaciones como FETRABUV, COUNIVALLE reforzar las medidas de seguridad internas. Se ha divulgado a la comunidad universitaria las situaciones presentadas con el fin de obtener una mayor colaboración y poder prevenir o propiciar una respuesta oportuna a posibles eventualidades.

En el Plan de Inversiones año 2006, se han incorporado algunas partidas importantes para desarrollar proyectos de inversión para mejorar las condiciones de seguridad y mitigar riesgos en materia de hurto, como: cerramiento de la parte alta de la sede San Fernando y adecuación del acceso principal de la Sede Meléndez. Los demás proyectos se detallan en el anexo 4.

### **Propuestas para prevenir, mitigar y atender el riesgo**



Las propuestas tratan dos frentes. Por un lado, la infraestructura física y tecnológica y por el otro, el recurso humano. Con respecto a la primera, es necesario implantar ayudas tecnológicas en los espacios que lo requieran y mejorar la infraestructura física a través de cerramientos perimetrales, cerramientos de edificios, instalación de chapas de seguridad, reforzamiento de marcos y puertas, entre otros. Con respecto al recurso humano, se requiere generar una "Cultura de la Seguridad" a través de campañas permanentes, adecuar la planta de personal de Seguridad y los procesos según las necesidades actuales, y desarrollar e implantar una política para el manejo de llaves.

Así mismo, se debe estructurar el plan para establecer los riesgos de hurto de edificios con los respectivos proyectos de inversión y mecanismos para prevenir los hurtos.

### **Indicadores**

Se detallan a continuación indicadores que permiten caracterizar el riesgo y que sirven como parámetros para evaluar las acciones implantadas:

- Cantidad de hurtos a bienes de la Universidad y de particulares, por edificios
- Valor de hurtos (de la Universidad y de particulares) por tiempo
- Porcentaje de cerramientos perimetrales adecuados
- Cantidad de espacios dejados abiertos por los usuarios
- Cantidad de atracos a la Universidad y de particulares
- Otros diseñados dentro de la ejecución de programa

### **Responsables:**

Es responsable de la prevención y atención de este riesgo la División de Servicios Institucionales.

### **3.2.3 Convivencia**

La Universidad se ve enfrentada a hechos políticos y sociales originados por diversos actores. Estos conflictos asociados a reivindicaciones laborales o estudiantiles perturban el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas. A continuación se describen los riesgos asociados a este componente.

#### ***Conflictos de orden público***

##### **Definición del riesgo**

Ocurre cuando se dan situaciones de protesta por grupos no identificados, lo que conlleva alteración del orden normal en el Campus.

Dado los elementos de protesta utilizados (piedra, papas explosivas) y los enfrentamientos con la fuerza pública que se dan en la mayoría de los casos, se generan riesgos para la integridad física de los miembros de la comunidad universitaria, lo que requiere medidas para mitigar estos riesgos.

##### **Caracterización y formas de afectación en seguridad vigilancia**

La afectación en la seguridad y la vigilancia se enfrenta por medio de procedimientos puestos en marcha inmediatamente se presentan alteraciones del orden público en el Campus. Los procedimientos son:

- Declaración de alerta en el personal de Vigilancia
- Reubicación estratégica de celadores: zonas de seguridad.
- Rehabilitación de la salida de Emergencia
- Reforzamiento de la vigilancia en algunos edificios (Restaurante, 301, Biblioteca, Ágora).
- Restricción del ingreso a la sede de miembros de la comunidad, visitantes y proveedores.
- Evacuación de motos y vehículos de los parqueaderos cercanos al área del conflicto.

- Retiro de celadores del puesto de vigilancia de la portería vehicular, área en la que se presenta frecuentemente el conflicto.
- Evacuación del Campus autorizada por la Dirección Universitaria.

### **Políticas, normatividad y acciones emprendidas:**

Dado el tipo de situaciones que se generan, el control lo realizan las autoridades municipales según su nivel de competencia y normas que lo regulan.

### **Propuestas de políticas para prevenir, mitigar y atender el riesgo:**

Establecer programas, acciones y proyectos para fomentar la convivencia y el sentido de lo público y el respeto por la normas en la Universidad, involucrando en este tema a profesores y estudiantes desde el mismo salón de clase. Generar estrategias de difusión de la normatividad que prohíbe las acciones violentas que alteran el orden público.

### **Indicadores**

Se detallan a continuación indicadores que permiten caracterizar el riesgo y que sirven como parámetros para evaluar las acciones implantadas:

- Cantidad de eventos por período
- Número de personas lesionadas por evento
- Costos de los daños por evento
- Otros diseñados dentro de la ejecución de programa

### **Responsables**

Para la prevención, mitigación y atención de este riesgo, los comités existentes en la Universidad son los siguientes: Comité de Convivencia Laboral, Comité de Ética, Diferencias y Convivencia, Comité de Derechos Humanos, y Comité Central de Emergencias.

Comité de Convivencia Laboral<sup>15</sup>: Creado en aplicación de lo dispuesto en la Ley 1010 del 2006 o de "Acoso Laboral". Algunas de sus funciones principales son: Evaluar en cualquier tiempo la vida laboral de la Institución en relación con el buen ambiente y la armonía en las relaciones de trabajo, formulando a las áreas responsables o involucradas, las sugerencias, recomendaciones y consideraciones que estimare necesarias.

Comité de Ética, Diferencias y Convivencia<sup>16</sup>: En el ejercicio de sus actividades este Comité debe precisar las normas éticas que regulen la interacción y la convivencia entre los diferentes actores de la comunidad universitaria, el desempeño de sus tareas y su compromiso social con la Universidad, y afianzar el compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria en cuanto a la misión y función social de nuestra alma mater, y la consolidación de una cultura de paz y convivencia en el seno de la Universidad y en el país.

Comité de Derechos Humanos<sup>17</sup>: Espacio incluyente, permanente que se compromete con el pluralismo, la democracia y la autonomía universitaria, la participación y la proyección social. Su objetivo principal es conocer y coordinar con el Ministerio del Interior y demás entidades encargadas de la protección de los derechos humanos, las gestiones dirigidas a atender casos que afectan la integridad física de los trabajadores de la Universidad.

Comité Central de Emergencias<sup>18</sup>: propone los lineamientos para el manejo de situaciones de emergencia y provee a la Universidad de programas, proyectos y acciones para el manejo de desastres y emergencias.

---

<sup>15</sup> Resolución de Rectoría No. 1.228 de 2006

<sup>16</sup> Designación de Rectoría de 2004

<sup>17</sup> Resolución de Rectoría N. 087 de 2003

<sup>18</sup> Resolución Rectoría N° 2259 de 2004

## ***Distribución y consumo de sustancias ilícitas***

### **Definición del riesgo**

El problema abarca dos aspectos: El problema de salud relacionado con el consumo de sustancias alucinógenas y psicoactivas ilícitas, y las situaciones peligrosas propiciadas por la distribución y comercialización de éstas en el Campus, en la que participan personas ajenas a la Institución.

### **Caracterización del riesgo**

La comercialización ha generado un mercado lucrativo, con agentes externos que son intermediarios entre el productor y el consumidor, organizando todo un mercado al interior de la Universidad, produciéndose tensiones y riñas entre los distintos distribuidores afectando la convivencia. De igual forma, la distribución de los alucinógenos ha incrementado el consumo entre la comunidad universitaria. Por otro lado, el consumo de las sustancias psicoactivas ilícitas conlleva numerosos riesgos para la salud física y mental, mucho más cuando son combinadas con licor, tales como estados de hiperactividad, ansiedad, alucinación y alteraciones significativas del sistema nervioso.

### **Afectación en la seguridad y vigilancia**

- Este riesgo está asociado a la seguridad y vigilancia en el sentido que existe responsabilidad de la vigilancia en los aspectos de control en el Campus y colaboración en los programas de prevención en esta materia.
- Se generan tensiones y graves conflictos entre el personal de Vigilancia y distribuidores y consumidores. Existen casos reportados en los cuales algunos celadores han salido lesionados y amenazados de muerte.
- Los celadores tienen que enfrentar emergencias provocadas por el personal que consume alucinógenos en dosis excesivas.
- Debido a la proliferación de dicha actividad y a la ausencia de políticas de control, se genera entre los celadores un grado alto de desmotivación. Más aún cuando se presenta flexibilidad en el tratamiento disciplinario de los casos reportados.

### **Normatividad y acciones emprendidas**

El Código Disciplinario Único del Servidor Público, citado anteriormente, consigna lo siguiente en el capítulo relacionado con las prohibiciones: "está prohibido usar en el sitio de trabajo o lugares públicos sustancias prohibidas que produzcan dependencia física o síquica; está prohibido asistir al trabajo en estado de embriaguez o bajo el efecto de estupefacientes". Existen también la normatividad de la Dirección Nacional de Estupefacientes, en especial el Decreto 1108 de 1994 sistematiza, coordina y reglamenta algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y la Ley 124 de 1994 que prohíbe el expendio de bebidas embriagantes a los menores de edad.

Dentro de las normas internas se encuentra el Acuerdo 009 "Reglamento Estudiantil" en el cual se prohíbe el consumo de sustancias psicoactivas y de licor en el interior del Campus.

El control de esta problemática es deficiente en razón a que no se tiene el personal de vigilancia, tipo rondero, que se dedique con exclusividad a esta tarea.

### **Propuestas de políticas para prevenir, mitigar y atender el riesgo**

Las soluciones planteadas son tanto preventivas como restrictivas. Dentro de las preventivas están: generar campañas de prevención a la drogadicción, modificar el uso de los espacios en donde actualmente se consumen dichas sustancias para lograr espacios de interés común para las actividades lúdicas, culturales y recreativas, y mejorar permanentemente la iluminación en dichos espacios.

Dentro de las restrictivas está la implantación de controles tecnológicos en las porterías vehiculares y peatonales, y la conformación de un grupo móvil de vigilantes capacitados en el manejo de este tipo de situaciones.

### **Indicadores**

Se detallan a continuación indicadores que permiten caracterizar el riesgo y que sirven como parámetros para evaluar las acciones implantadas:

- Sitios donde se distribuye y consume sustancias alucinógenas
- Personas reportadas a las autoridades como comercializadores de estas sustancias
- Indicadores del Servicio de Salud en esta materia

Responsables:

División de Servicios Institucionales y Comité de Ética, Diferencias y Convivencia.

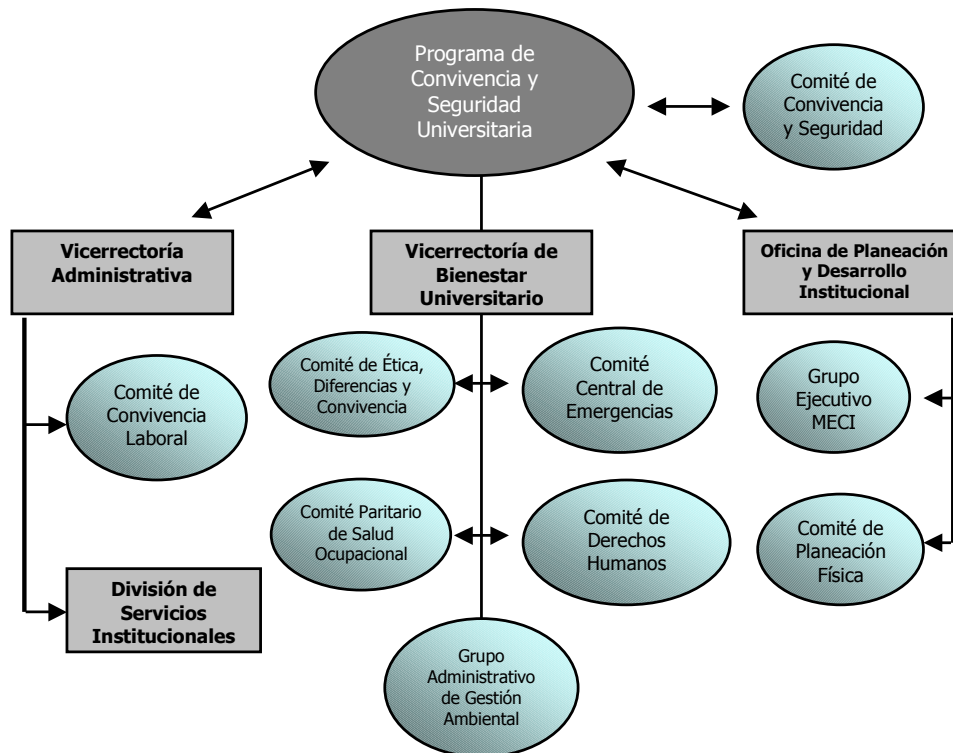
### **3.2.4 Gestión y control**

La gestión del Programa de Convivencia y Seguridad estará a cargo de:

- La Vicerrectoría de Bienestar Universitario, por medio de sus secciones de Salud Ocupacional, Desarrollo Humano y Promoción Socioeconómica, y Cultura, Recreación y Deporte, principalmente.
- La Vicerrectoría Administrativa, por medio de la División de Administración de Bienes y Servicios y la División de Servicios Institucionales propuesta.
- La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional a través del Área de Calidad y Mejoramiento.
- La Organización Sindical.

Intervienen como elementos de apoyo los siguientes grupos y comités:

- Comité de Convivencia y Seguridad
- Comité de Planeación Física
- Grupo Ejecutivo MECI (Modelo Estándar de Control Interno)
- Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria
- Comité Paritario de Salud Ocupacional
- Comité de Convivencia Laboral
- Comité de Ética, Diferencias y Convivencia
- Comité de Derechos Humanos
- Comité Central de Emergencias



**Figura 7. Gestión del Programa de Convivencia y Seguridad**

El control del Programa se realizará por medio del seguimiento a las acciones planteadas y de la evaluación a las acciones ejecutadas, y estará a cargo de la División de Servicios Institucionales propuesta, la cual estará adscrita a la Vicerrectoría Administrativa.

El Comité de Convivencia y Seguridad será creado como un organismo asesor de la alta dirección, encargado de la toma de decisiones con respecto a las diferentes acciones adelantadas por cada uno de los actores del programa descritos anteriormente, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

- El Vicerrector de Bienestar Universitario o su delegado, quien presidirá el Comité.
- El Vicerrector Administrativo o su delegado.
- El Jefe de la División de Servicios Institucionales, quien actuará como Secretario con voz y voto.
- El jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.
- El jefe de la Sección de Seguridad y Vigilancia.
- El representante estudiantil del Consejo Superior (principal o suplente).
- El representante profesoral del Consejo Superior (principal o suplente).
- Un representante de la Organización Sindical.
- Un servidor público no docente.

Los objetivos principales del Comité de Convivencia y Seguridad son:

- Integrar, articular y evaluar los desarrollos de los componentes del Programa de Convivencia y Seguridad.
- Generar políticas para el desarrollo de la Convivencia y la Seguridad en la Institución.
- Generar espacios de socialización de políticas en materia de Convivencia y Seguridad.

#### **4 ANÁLISIS PARTICULAR DEL COMPONENTE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL**

El componente de Seguridad y Vigilancia propenderá por crear una cultura de compromiso, responsabilidad, acatamiento y respeto por las normas establecidas dentro de la comunidad universitaria y por mejorar la protección de los bienes y las personas

contra robos, hurtos, atracos, atentados y en general, todos los obstáculos de orden social que puedan comprometer el funcionamiento y hasta la vida de la comunidad universitaria.

Para realizar este cometido se hace necesario por un lado llevar a cabo acciones que hagan tomar conciencia a la comunidad universitaria sobre el acatamiento a las normas establecidas, y por otro lado, contemplar el uso de las más modernas y avanzadas tecnologías sobre seguridad disponibles como sistemas de vigilancia electrónica, controles de acceso, sistemas de monitoreo como cámaras, domos, alarmas, sensores de movimiento, etc. que apoyadas en una reorganización administrativa que permita integrar funcionarios que tienen relación directa con aspectos de seguridad y vigilancia, como es el caso de celadores, aseadores, jardineros, etc., permitirán darle una mejor categoría a la seguridad en la Universidad que posibilite un mayor reconocimiento por parte de la comunidad universitaria y que permita canales de comunicación directos con la Dirección Universitaria.

Para lograr lo expuesto se considera un esquema de seguridad institucional comprometida con la Institución, capacitada, con el conocimiento adecuado que pueda brindar a la comunidad universitaria un servicio eficiente y oportuno. Además, de ese esquema de seguridad institucional se considera el apoyo de tecnologías modernas sobre seguridad, la reorganización administrativa y las acciones que deben darse para llevar a cabo este cometido.

#### **4.1 Implantación de un sistema de seguridad institucional que incluye el reemplazo de la vigilancia privada<sup>19</sup>**

Con esta propuesta de implantación de un esquema de vigilancia institucional con reemplazo de la vigilancia privada se mejorará en los procesos de administración de personal al tener un grupo integral y homogéneo de personal bajo la misma dirección y operación logrando un mejor resultado en la vigilancia. Se fortalecerá la cultura de compromiso y responsabilidad sobre la vigilancia y seguridad de los bienes y la comunidad universitaria, y el conocimiento adecuado de la Institución por parte del personal de vigilancia con carácter permanente. Al lograr tener vigilantes permanentes, que conocen el devenir de la Universidad, sus funciones y sus relaciones con la comunidad universitaria, se podrá brindar a la comunidad en general información y servicio más eficiente y oportuno.

Esta propuesta exceptúa los casos en que se requiere contratación de vigilancia para inmuebles fuera del Campus o para eventos masivos.

Para efectos de plantear una propuesta de reemplazo de la vigilancia privada por vigilancia institucional en términos de costos se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Redefinición de funciones de los celadores de acuerdo con las necesidades en materia de cobertura de riesgos.
- Redefinición de los tipos de cargos de acuerdo con las nuevas funciones
- Costos de los celadores de acuerdo con salario de enganche
- Costos de los puestos de vigilancia según la programación de dicho puesto
- Costos de la vigilancia privada actual
- Premisa de efecto neutro en materia financiera
- Comparación de costos: actual versus el nuevo esquema de vigilancia
- Establecimiento del esquema operativo de vigilancia Institucional

---

<sup>19</sup> En el anexo 8 se presenta el proyecto de Resolución por la cual se modifican la estructura Organizacional y la Planta de Cargos.

#### 4.1.1 Redefinición de funciones

Con el propósito de responder a las necesidades de la Institución en materia de prevención de riesgos, se redefinen las funciones de los celadores y los tipos de cargos, de acuerdo con las siguientes responsabilidades principales:

**Tipo de cargo Celador:** Es el funcionario que tiene responsabilidad en materia de vigilancia y seguridad, con funciones en el control y prevención de riesgos. Sus labores las desempeña en edificios con procesos de mayor complejidad.

**Tipo de cargo Celador Guía:** Es el funcionario que tiene responsabilidad en materia de vigilancia con funciones orientadas especialmente a procedimientos de control. Sus labores las desempeña en edificios con procesos de menor complejidad.

**Tipo de cargo Celador Auxiliar:** Es el funcionario al que se le asignan funciones orientadas al control de zonas comunes, perimetrales, parqueaderos y porterías vehiculares y peatonales.

**Tipo de cargo Supervisor:** es el funcionario al que se le asignan funciones orientadas a la supervisión del personal. En el Anexo 6, se detallan las funciones específicas para cada uno de los cargos.

#### 4.1.2 Distribución operativa de los cargos

Los cargos se distribuyen operativamente según las necesidades de cobertura de la vigilancia y seguridad en los edificios. En la tabla 1 se muestra la distribución operativa de los celadores, celadores guía y celadores auxiliares para los edificios, parqueaderos y los celadores auxiliares encargados de las áreas comunes y perimetrales. El total de hombres que contempla la propuesta institucional es de 176, de los cuales 98 están actualmente vinculados y 78 serán los reemplazados. Para llevar a cabo los reemplazos se contratarán 30 celadores guía, 46 celadores auxiliares y dos supervisores; no se contratarán celadores.

**Tabla 1. Distribución de puestos de trabajo en Sedes Meléndez y San Fernando**

#### SEDE MELENDEZ

| Vigilancia Institucional | Cargo        | Puesto  | No. Hombres | Vigilancia Institucional   | Cargo            | Puesto | No. hombres |
|--------------------------|--------------|---------|-------------|--|------------------|--------|-------------|
| EDIF. 301                | CELADOR GUÍA | TERNA   | 3           | EDIF. 315  | CELADOR          | TERNA  | 3           |
| EDIF. 380                | CELADOR      | TERNA   | 3           | EDIF. 318  | CELADOR          | DUO    | 2           |
| EDIF. 381                | CELADOR GUÍA | 8 HORAS | 1           | EDIF. 320  | CELADOR          | TERNA  | 3           |
| EDIF. 382                | CELADOR      | TERNA   | 3           | EDIF. 320  | CELADOR AUXILIAR | DUO    | 2           |
| EDIF. 383                | CELADOR      | DUO     | 2           | EDIF.- 331   | CELADOR GUÍA     | TERNA  | 3           |
| EDIF. 384                | CELADOR      | TERNA   | 3           | EDIF. 332  | CELADOR AUXILIAR | DUO    | 2           |
| EDIF. 385                | CELADOR GUÍA | 8 HORAS | 1           | EDIF. 333  | CELADOR          |        |             |
| EDIF. 386                | CELADOR      | TERNA   | 3           | EDIF. 334<br>EDIF. 335<br>EDIF. 336<br>EDIF. 336<br>EDIF. 338<br>EDIF. 340 | CELADOR          | TERNA  | 3           |
| EDIF. 387                | CELADOR      | DUO     | 2           | EDIF. 341<br>EDIF. 343<br>EDIF. 344<br>EDIF. 345                           | CELADOR          | TERNA  | 3           |
|                          |              |         |             | EDIF. 346  |                  |        |             |

| Vigilancia Institucional | Cargo                    | Puesto          | No. Hombres | Vigilancia Institucional                         | Cargo                        | Puesto             | No. hombres |
|--------------------------|--------------------------|-----------------|-------------|--|------------------------------|--------------------|-------------|
| EDIF. 388                | CELADOR                  | DUO             | 2           | EDIF. 347<br>EDIF. 348<br>EDIF. 349              | CELADOR                      | TERNA              | 3           |
| EDIF. 389<br>CAFETERÍA   | CELADOR                  | TERNA           | 3           | EDIF. 350  | CELADOR                      | TERNA              | 3           |
| EDIF. 389<br>SINDICATO   | CELADOR                  | TERNA           | 3           | EDIF. 351<br>EDIF. 357                           | CELADOR                      | TERNA              | 3           |
| EDIF. 390                | CELADOR<br>GUÍA          | TERNA           | 3           | EDIF. 353<br>EDIF. 354<br>EDIF. 355<br>EDIF. 356 | CELADOR                      | TERNA              | 3           |
| EDIF. 316                | CELADOR<br>GUÍA          | TERNA           | 3           | EDIF. 359<br>EDIF. 360<br>EDIF. 361              | SIN<br>VIGILANCIA            | SIN<br>VIGILAN     | 0           |
| EDIF. 358                | CELADOR<br>GUÍA          | TERNA           | 3           | ZONA EDIF.<br>MULTITALLER                        | CELADOR<br>AUXILIAR          | TERNA              | 3           |
| EDIF. 317                | CELADOR<br>GUÍA          | TERNA           | 3           |  |                              |                    |             |
| EDIF. 318<br>F.G.A.      | CELADOR<br>GUÍA          | TERNA           | 3           | EDIF. 318 OITEL<br>REFUERZO 301                  | CELADOR GUÍA<br>CELADOR GUÍA | 8 HORAS<br>8 HORAS | 1<br>1      |
| EDIF. 313 - 314          | CELADOR<br>GUÍA          | TERNA +<br>DUO  | 5           | PARQ. 1 -10                                      | CELADOR<br>AUXILIAR          | DUO                | 2           |
| SUPERVISORES             | SUPERVIS                 |                 | 4           | PARQ. 5-6-7                                      | CELADOR<br>AUXILIAR          | DUO                | 2           |
| <b>PORTERÍAS</b>         | <b>SEDE<br/>MELENDEZ</b> |                 |             | PARQ. 3 - 4                                      | CELADOR<br>AUXILIAR          | TERNA              | 3           |
| VEHICULAR<br>ENTRADA     | CELADOR<br>AUXILIAR      | TERNA<br>RONDER | 6           | PARQ. 8 - 9                                      | CELADOR<br>AUXILIAR          | DUO                | 2           |
| VEHICULAR<br>SALIDA      | CELADOR<br>AUXILIAR      | TERNA<br>RONDER | 6           | GRUPO MOVIL                                      | CELADOR<br>AUXILIAR          | DUO                | 8           |
| PEATONAL 1               | CELADOR<br>AUXILIAR      | TERNA<br>RONDER | 3           | SUPERVISORES                                     | SUPERVISOR                   | DUO                | 2           |
| PEATONAL 2               | CELADOR<br>AUXILIAR      | TERNA<br>RONDER | 3           |  |                              |                    |             |
| <b>SUB TOTAL</b>         | <b>SEDE<br/>MELENDEZ</b> |                 | <b>74</b>   |  |                              |                    | <b>57</b>   |

### SEDE SAN FERNANDO

| Vigilancia Institucional | Cargo               | Puesto | No. Hombres | Vigilancia Institucional              | Cargo           | Puesto | No. Hombres |
|--------------------------|---------------------|--------|-------------|---------------------------------------|-----------------|--------|-------------|
| PARQUEADERO              | CELADOR<br>AUXILIAR | DUO    | 2           | EDIF. 100<br>EDIF. 122<br>EDIF. 122 A | CELADOR         | TERNA  | 3           |
| PARQ. MICROB.            | CELADOR<br>AUXILIAR | DUO    | 2           | EDIF. 106<br>EDIF. 108                | CELADOR<br>GUÍA | TERNA  | 3           |
| FAC. ADMÓN<br>(OBRA)     | CELADOR             | TERNA  | 3           | EDIF. 110                             | CELADOR         | TERNA  | 3           |
|                          |                     |        |             | EDIF. 116<br>EDIF. 117                | CELADOR         | TERNA  | 3           |
|                          |                     |        |             | EDIF. 118                             | CELADOR         | TERNA  | 3           |
|                          |                     |        |             | EDIF. 120                             | CELADOR         | TERNA  | 3           |
|                          |                     |        |             | EDIF. 124                             | CELADOR         | TERNA  | 3           |
|                          |                     |        |             | EDIF. 126                             | CELADOR         | DUO    | 2           |
|                          |                     |        |             | EDIF. 130                             | CELADOR         | TERNA  | 3           |
|                          |                     |        |             | EDIF. 132                             | CELADOR         | TERNA  | 3           |
|                          |                     |        |             | EDIF. 134                             | CELADOR         | TERNA  | 3           |
|                          |                     |        |             | EDIF. 135                             | CELADOR         | TERNA  | 3           |
|                          |                     |        |             | SUPERVISORES                          | SUPERVISOR      | TERNA  | 3           |

**SUBTOTAL SAN FERNANDO 7**

**38**

**TOTAL MELENDEZ: 131**  
**TOTAL SAN FERNANDO: 45**



**TOTAL UNIVALLE: 176**

La tabla No. 2 muestra los cargos que conforman la propuesta de vigilancia institucional con los cargos antiguos y los cargos nuevos.

**Tabla 2. Resumen de cargos**

| TIPO DE CARGO    | ANTIGUO   | NUEVO     | TOTAL      |
|------------------|-----------|-----------|------------|
| Celador          | 91        | 0         | 91         |
| Celador Guía     | 0         | 30        | 30         |
| Celador Auxiliar | 0         | 46        | 46         |
| Supervisor       | 7         | 2         | 9          |
| <b>Total</b>     | <b>98</b> | <b>78</b> | <b>176</b> |

Fuente: División de Administración de Bienes y Servicios

Se incluye en la propuesta una redistribución operativa del control sobre zonas de parqueo y se establece un grupo de celadores auxiliares denominado grupo móvil, que tendrá como función principal cubrir las necesidades en zonas perimetrales y en la prevención de riesgos como distribución y consumo de sustancias ilícitas y otros mencionados en este documento.

#### 4.1.3 Costos de los cargos

El costo de los cargos varía según la programación de turnos que se establezca. Para efectos de la propuesta con la premisa del efecto neutro sobre el presupuesto, se establece como salario de enganche para celador guía y celador auxiliar el salario mínimo actual vigente (\$408.000). Para el supervisor, se establece un salario de enganche de \$1.014.064. La tabla 3 muestra la proyección del costo unitario promedio mensual de los celadores, celadores guía, celadores auxiliares y supervisores, de acuerdo con las variables de turnos y salarios de enganche antes mencionado.

**Tabla 3. Estimado de costo promedio por cargo según turnos**

| Tipo de Cargo                          | Salario de enganche | Costo Promedio <sup>20</sup> Mensual |
|--|---------------------|--------------------------------------|
| Supervisor (DUO Lunes-Sábado)          | 1.014.064           | 1.924.902                            |
| Celador Guía (TERNA Lunes-Domingo)     | 408.000             | 1.269.160                            |
| Celador Guía (TERNA Lunes-Sábado)      | 408.000             | 1.007.534                            |
| Celador Guía (DUO Lunes-Sábado)        | 408.000             | 967.595                              |
| Celador Guía (UNO Lunes-Sábado)        | 408.000             | 1.055.430                            |
| Celador auxiliar TERNA (Lunes-Domingo) | 408.000             | 1.269.160                            |
| Celador auxiliar TERNA (Lunes-Sábado)  | 408.000             | 1.007.534                            |
| Celador auxiliar DUO (Lunes-Sábado)    | 408.000             | 967.595                              |

Fuente: División de Recursos Humanos y División de Administración de Bienes y Servicios

#### 4.1.4 Comparación de costos entre la vigilancia privada y la propuesta de vigilancia institucional

Teniendo en cuenta la propuesta operativa de distribución de cargos, en la tabla 4, se indica el costo de la propuesta de la vigilancia institucional y la comparación con el costo actual de la vigilancia privada o contratada externamente.

**Tabla 4. Comparación de costos**

| Tipo Cargo | Tipo Turno | Cantidad Turnos | Hombres por Turno | Total hombres | Costo Mensual | Costo anual Promedio |
|------------|------------|-----------------|-------------------|---------------|---------------|----------------------|
|------------|------------|-----------------|-------------------|---------------|---------------|----------------------|

<sup>20</sup>

Incluye los costos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y dotación.

| Tipo Cargo  | Tipo Turno | Cantidad Turnos | Hombres por Turno | Total hombres | Costo Mensual | Costo anual Promedio |
|---|------------|-----------------|-------------------|---------------|---------------|----------------------|
| Celador Guía  | Terna L-D  | 6               | 3                 | 18            | 1.269.160     | 274.138.560          |
| Celador Guía  | Terna L-S  | 3               | 3                 | 9             | 1.007.534     | 108.813.672          |
| Celador Guía  | Dúo L-S    | 1               | 2                 | 2             | 967.595       | 23.222.280           |
| Celador Guía  | Uno L-S    | 4               | 1                 | 4             | 1.055.430     | 50.660.640           |
| Supervisor  | Dúo L-S    | 1               | 2                 | 2             | 1.924.902     | 46.197.648           |
| Celador auxiliar  | Terna L-D  | 3               | 3                 | 9             | 1.269.160     | 137.069.280          |
| Celador auxiliar  | Terna L-S  | 6               | 3                 | 18            | 1.007.534     | 217.627.344          |
| Celador auxiliar  | Dúo L-S    | 4               | 2                 | 8             | 967.595       | 92.889.120           |
| Celador auxiliar Grupo Móvil  | Dúo L-S    | 4               | 2                 | 8             | 967.595       | 92.889.120           |
| <b>Total Costo</b>  |            |                 |                   | <b>78</b>     |               | <b>1.043.507.664</b> |
| Costo vigilancia privada actual   |            |                 |                   |               |               | 1.082.766.420        |
| Diferencia  |            |                 |                   |               |               | <b>-39.258.756</b>   |
| Observaciones: Salario de enganche Celador: \$408.000; Supervisor \$1.014.064 |            |                 |                   |               |               |                      |

Fuente: Recursos Humanos y División de Administración de Bienes y Servicios

#### 4.1.5 Características principales de la propuesta:

- Esta propuesta no considera el aspecto de índice de ausentismo, lo cual debe ser cubierto operativamente y a través de la revisión de procedimientos y programación de turnos del sistema general de vigilancia, lo cual se ha citado como uno de los elementos fundamentales de la propuesta.
- Teniendo en cuenta la premisa establecida para la propuesta en el sentido que debe tener un efecto neutro sobre el presupuesto, la propuesta económica cumple con esta condición.
- Se conserva el número actual de hombres en las Sedes Meléndez y San Fernando.
- Se establecen dos nuevos cargos en la vigilancia denominado Celador Auxiliar y Celador Guía con las funciones principales enunciadas anteriormente.
- Se reorganiza la vigilancia en parqueaderos mediante el procedimiento de ronda.
- La totalidad de los puestos de la vigilancia privada, en las dos sedes (Meléndez y San Fernando), son reemplazados por la vigilancia institucional.
- En esta propuesta no se considera viable el cambio de la vigilancia en los predios del Servicio de Salud (Cámbulos), Inmunología y Biología Marina localizados en Buenaventura, dada la imposibilidad operativa debido a que no se podría contar con la supervisión de personas, no habría posibilidad de reemplazar el personal por incapacidades, permisos, vacaciones.
- En casos de necesidad del servicio donde no sea posible cubrir el servicio con personal de planta, como eventos, la Universidad podrá contratar temporalmente servicios de vigilancia.
- Para el nuevo personal de vigilancia de la Universidad se requiere hacer una inversión de \$30.000.000 para la adquisición de 34 radios para los puestos de trabajo.
- Se requiere instalación de ayudas tecnológicas de seguridad como alarmas, para minimizar el riesgo de hurto en los edificios dentro del nuevo esquema.
- Desde el punto de vista operativo, se fortalece el servicio ya que se establece un nuevo servicio de ronda en zonas comunes y perimetrales en la prevención de hurtos, control de venta de sustancias ilícitas, apoyo a emergencias y otros servicios.

#### 4.1.6 Propuesta de implantación del reemplazo del personal de vigilancia

Se propone el siguiente cronograma de reemplazo de personal, una vez se aprueba la propuesta por el Consejo Superior:

**Tabla 5. Cronograma de reemplazo**

| Actividad  | AÑO 2006- Meses |     |     |     |     |     |     | AÑO 2007- Meses |     |     |       |
|--|-----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|-----|-----|-------|
|  | Jun             | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Ene             | Feb | Mar | Abril |
| Aprobación planta de cargos por C.S  |                 |     |     |     |     |     |     |                 |     |     |       |
| Nombramiento Provisional de 11 Celadores Auxiliares de la lista elegibles actual.    |                 |     | 11  |     |     |     |     |                 |     |     |       |
| Proceso de selección para vinculación mediante nombramiento provisional y definitivo |                 |     |     |     |     |     |     |                 |     |     |       |
| Nombramiento provisional de celadores Guía y Celadores Auxiliares                    |                 |     |     | 15  | 15  | 20  | 17  |                 |     |     |       |
| Nombramiento definitivo de celadores guía, celadores auxiliares y supervisores.      |                 |     |     |     |     |     |     | 20              | 20  | 20  | 18    |

## 4.2 Implantación de tecnologías en materia de vigilancia y seguridad

Esta propuesta contempla la implantación de tecnologías apropiadas para fortalecer el sistema de seguridad de las sedes universitarias. En este sentido, se propone establecer proyectos de inversión generados a partir del análisis de riesgos, los cuales deben ser incorporados en cada vigencia fiscal.

Esta parte de la seguridad es vista como el área que presta herramientas de última tecnología para ayudar a complementar los procesos de seguridad y vigilancia que desarrollan los celadores.

El apoyo tecnológico para el personal de vigilancia permite facilitar y hacer eficiente los procesos de vigilancia y seguridad, generando que el personal pueda ejercer actividades enfocadas a la atención a los usuarios y demás actividades que contribuyan al programa de Convivencia y Seguridad.

En materia tecnológica, se ofrecen herramientas de apoyo muy variadas, como son: desde un simple controlador eléctrico para picaportes que se pone en una puerta con un pulsador cualquiera, hasta un scanner ocular para control de retina color y forma de un ojo. Igualmente se consideran equipos como:

- Circuito cerrado de Televisión (CCTV) y Accesorios
- Dispositivos de mallas electrificadas para seguridad Perimetral
- Sensores de Movimiento
- Controles de Acceso
- Comunicación de una y de doble vía.
- Alarmas contra robo
- Alarmas contra atraco
- Sistemas antihurto
- Detección de incendios
- Extinción automática de incendios
- Cámaras para transmisión y grabación de imagen por sistema digital
- Transmisión de señales por radio
- Central Receptora de Alarmas 24 horas.

### Televigilancia y Seguridad Electrónica.

Existen en el mercado sistemas de televigilancia que permiten mayor cobertura de vigilancia por parte de los celadores. Esto cobra gran importancia en la Universidad dado

el tamaño de sus instalaciones; para ello, se utilizan equipos como cámaras, servidores de video, sistemas de seguridad, alarmas.

Las cámaras inalámbricas permiten colocar una cámara en cualquier parte sin necesidad de instalar cables. Además, la mayoría de los modelos disponen de varios canales, por lo que se pueden instalar varias cámaras inalámbricas y verlas todas desde un solo monitor.

En Televigilancia existen servidores web de video para ver desde cualquier parte lo que pasa en grandes áreas como las de la Universidad, con alarmas que le avisa al celador cualquier incidente y no necesita computador.

### **Sistemas de Alarmas**

Alarmas y controles de acceso. Este sistema es ideal para implementar en las porterías peatonales, vehiculares y en los porterías de los edificios, debido a que cuentan con un soporte técnico que permite el registro de personal y vehículos en un tiempo estimado de 5 segundos, lo cual agiliza y optimiza los procedimientos y las actividades del personal de vigilancia.

### **Accesorios Inteligentes**

- Audio video y telefonía

Con este sistema se logra el control periférico de áreas comunes como los parqueaderos, escenarios deportivos y en espacios en donde se cuente con equipos costosos y de fácil sustracción, tales como: laboratorios, clínicas odontológicas entre otros.

- Redes Inalámbricas

Las redes inalámbricas permiten tener el control en áreas en donde es difícil la instalación de redes y cables de manera visible. Se mejora la seguridad de los entornos y la autonomía del funcionamiento de éstos debido a que no se facilitan saboteos con el corte o hurto del cableado.

### **Sensores de movimiento**

Son el accesorio indicado para la seguridad en los espacios y áreas extensas donde se requiere un control óptimo y permanente.

### **Sistemas antihurto**

Este sistema permite el monitoreo frecuente y constante de equipos de alto costo como proyectores multimedia, computadores portátiles, equipos de laboratorio, etc., mediante la instalación de chips al interior de los mismos emitiendo una alarma sonora al momento en que pretendan ser hurtados de los lugares en donde permanecen.

Esta gama de alternativas tecnológicas, en materia de seguridad electrónica, permite adaptar y estructurar un sistema apropiado para las diferentes necesidades de la Universidad.

## **4.3 Fortalecimiento de la estructura organizacional**

Se propone darle mayor fortaleza al Programa de Seguridad y Convivencia, que implica una reorganización de la División de Administración de Bienes y Servicios, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, para dar paso a la creación de la División de Servicios Institucionales con el fin de prestar el soporte para la coordinación del Programa de Convivencia y Seguridad Universitaria, integrar bajo una misma División el personal de vigilancia y servicios varios que tienen relación directa en los aspectos de vigilancia y convivencia como es el caso de los celadores, aseadores, jardineros, etc., darle una mayor relevancia a la seguridad en la Universidad que posibilite un mayor reconocimiento por parte de la comunidad universitaria y que permita canales de comunicación directos con la dirección universitaria. Esta nueva División tendrá a su cargo las Secciones de Seguridad y Vigilancia, Servicios Varios y Gestión Documental. Ver anexo con proyecto de resolución y organigrama adjunto.

La División de Servicios Institucionales, conjuntamente con los diferentes Comités responsables del Programa de Convivencia y Seguridad existentes, apoyará los lineamientos, las políticas y los procedimientos en materia de seguridad, la prevención de los riesgos asociados, la convivencia y el establecimiento de canales de comunicación eficientes, dirigidos a salvaguardar la integridad de las personas, de los bienes muebles e inmuebles y de la información a cargo de la Institución y, de la administración de los procesos y funciones que debe ejecutar para su realización.

A partir del análisis de las necesidades de la propuesta, de las funciones generales de la seguridad, del manual de funciones específico para los cargos, de la definición de los perfiles y tipos de cargos, se hará necesario plantear la reestructuración organizacional

de la actual Sección de Seguridad y Vigilancia con el propósito que responda a los planteamientos de la propuesta.

Con esta nueva estructura, la Sección de Seguridad y Vigilancia adscrita a la División de Servicios Institucionales se conformará con grupos de trabajo de la siguiente forma:

**Grupo operativo de seguridad:** tendrá la responsabilidad por el cubrimiento de la vigilancia en las porterías peatonales y vehiculares de las sedes universitarias, igualmente en el Campus y las porterías de los edificios. También cubre la Seguridad Integral, enfocada a la atención de emergencias. Conformado por todo el personal de vigilantes.

**Grupo de administración del riesgo:** tendrá a cargo la responsabilidad por establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con una actividad, función o proceso de una forma que permita a la Institución minimizar pérdidas y maximizar oportunidades. De igual forma, integrar las políticas y acciones en materia de riesgos cuya responsabilidad está hoy dispersa en diferentes oficinas, comités y funcionarios.

**Grupo de convivencia y comunicaciones:** tendrá a cargo el manejo de las comunicaciones internas y externas. Igualmente coordinará los requisitos de seguridad de los diferentes eventos de la Universidad del Valle. Además, tiene a su cargo la ejecución de campañas permanentes enfocadas al fortalecimiento de la convivencia en nuestra institución y prevención de riesgos en materia de seguridad.

Con el propósito de lograr una mejor capacidad de respuesta a los requerimientos de las condiciones materiales y de infraestructura física de la comunidad universitaria que forma parte del Modelo de Convivencia y Seguridad. En este sentido, se plantea la integración de las áreas responsables de los procesos de mejoramiento de la infraestructura en una División denominada División de Infraestructura y Contratación compuesta de las Secciones de Planeación Física, Mantenimiento y Ejecución de Obras y Compras y Administración de Bienes la igual que el proceso de contratación que estas actividades implican. Ver anexo con proyecto de resolución y organigrama adjunto.

#### **4.4 Acciones a desarrollar**

Las acciones para desarrollar el componente de seguridad y vigilancia que deben llevarse a cabo son las siguientes:

- Capacitación de personal: como actividad permanente, se convierte en una de las herramientas para lograr el éxito en la implementación de la propuesta de vigilancia y seguridad. Esta capacitación está dirigida a mejorar el compromiso institucional de los vigilantes y el desarrollo de habilidades para el desempeño de sus nuevas funciones.
- Desarrollo de proyectos de inversión: como aspecto fundamental dentro de la propuesta de vigilancia y seguridad, es necesario que la Universidad lleve a cabo un gran esfuerzo de inversión en infraestructura con el propósito de crear mejores condiciones de seguridad para las personas y los bienes de la Institución. Se hace fundamental construir un plan de inversiones anual en materia de seguridad que garantice el funcionamiento de la propuesta.
- Revisión y actualización de los procesos: Teniendo en cuenta la propuesta de Seguridad y Vigilancia es necesario revisar y actualizar los procedimientos operativos y administrativos que se tienen en la Universidad en materia de vigilancia y seguridad; de igual forma, elaborar aquellos que no tienen información levantada actualmente o que surgen de las nuevas responsabilidades asignadas. En el anexo 5 se presenta un inventario de 18 procedimientos y una lista de los procedimientos

para los que no existe información levantada. Cabe anotar que para la revisión y mejoramiento de los actuales procedimientos de seguridad es necesario conformar un equipo de mejoramiento que a través de la metodología del Programa de Mejoramiento de Procesos, rediseñe los procedimientos y cree nuevos procedimientos para el logro de los objetivos y planes de trabajo de la nueva División de Servicios Institucionales.

- Revisión y actualización del manual de funciones: En aplicación a la Ley 909/2004 y el Decreto 2539 /2005 en el cual se reglamentó la adaptación del Manual de Funciones a Manual de Funciones por Competencias se debe cumplir con los trámites de revisión y actualización del manual de funciones y la definición del perfil y funciones para los cargos que se definan. Se propone el establecimiento de Manuales de Funciones Específicos por Competencias (enmarcados en la Normatividad de Ley) que permitan a los funcionarios desempeñar las funciones inherentes a su empleo, tener las capacidades determinadas por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que deben poseer y demostrar. Para ello se requiere elaborar un plan de trabajo que permita modificar las actuales funciones de los cargos de la Sección de Seguridad y Vigilancia para que sean acordes con las nuevas realidades que exige el entorno y para el cumplimiento de la misión de la nueva visión del Sistema de Seguridad y Administración del Riesgo.
- Cambio de cultura organizacional y aceptación de las normas relacionadas con la seguridad: De acuerdo con la propuesta de reestructuración organizativa de la División se plantea la creación de un grupo operativo de Comunicaciones y Convivencia encargado de coordinar las actividades para que de manera permanente se lleven a cabo y se pueda lograr un cambio de cultura organizacional para la aceptación y compromiso con los procedimientos de seguridad. Los problemas de seguridad y vigilancia disminuyen cuando impera el respeto por las normas y reglamentos de la Universidad, es por ello que se hace necesario establecer los mecanismos necesarios para que a nivel de toda la comunidad se acepten las políticas y normas de la Institución relacionadas con temas que afectan la seguridad y convivencia.
- Conformación de grupos de apoyo para la atención de emergencias: Se hace necesario contar con un grupo de apoyo para la respuesta inmediata de las emergencias que puedan alterar la normalidad de las actividades en el Campus como son: los eventos naturales: sismos, vientos fuertes, tormentas, inundaciones, incendios; disturbios; emergencias de tipo industrial: escapes de gases, explosiones, entre otros. Este grupo estará conformado, principalmente por personal de la División de Servicios Institucionales en coordinación con el Comité Central de Emergencias y personal de la Sección de Salud Ocupacional. A este grupo se le brindará la capacitación y entrenamientos necesarios, igualmente los equipos y herramientas necesarias.
- Establecimiento de indicadores y medición sobre la calidad del servicio de vigilancia y seguridad: Es necesario establecer indicadores que permitan evaluar la gestión en materia de seguridad y vigilancia de cara a establecer los correctivos del caso buscando el mejoramiento continuo en la prestación del servicio.

## **5 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD**

El programa de convivencia y seguridad será implementado por la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y la Organización Sindical, con el apoyo del Comité de Convivencia y Seguridad. El seguimiento y evaluación del Programa estará a cargo de la nueva División de Servicios Institucionales que será creada en la Vicerrectoría Administrativa.

Las acciones que el Programa de Convivencia y Seguridad llevará a cabo y su relación con el Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015 de la Universidad del Valle se muestra a continuación:



| <b>MACROCOMPONENTE: INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE</b>      |   |   |                 |   |
|---|---|---|-----------------|---|
| <b>Componente: Prevención y atención de emergencias</b> |   |   |                 |   |
| <b>Relación con Plan de Acción 2005-2007</b>            | <b>Objetivo Estratégico Institucional</b>   | <b>Proyecto/Actividades</b>   | <b>Recursos</b> | <b>Responsable</b>  |
| 3.3.2.10.   | 10 salidas de emergencia recuperadas al finalizar 2006  | 362432. Recuperación de las salidas de emergencia de los edificios de la sede Meléndez            | 30.000.000      | Vicerrectoría Administrativa y Comité Central de Emergencias  |
|   | 10 edificios dotados con equipos contra incendio y explosión al final de 2007   | Instalación de quipos para la prevención de riesgos (extintores, llaves de hidratantes y sirenas) |                 | Vicerrectoría Administrativa y Comité de Planeación Física  |
|   | 5 simulaciones de emergencias realizadas al final de 2007   | Programación periódica de simulacros de evacuación  |                 | Vicerrectoría Administrativa  |
|   | 10 Grupos de apoyo a emergencias conformados al final de 2006   | Conformar grupos para apoyar acciones antes, durante y después de una emergencia                  |                 | Comité Central de Emergencias   |
| <b>Componente: Salud Ocupacional</b>                    |   |   |                 |   |
| 3.3.2.9.  | Cero caninos agresivos en las sedes de la Universidad del Valle a final de 2006   |   |                 | Vicerrectoría Administrativa - División de Servicios Institucionales -  |
|   | 28 caninos vacunados y esterilizados al final de 2007   |   |                 |   |
|   | 14 caninos dados en adopción al final de 2007   |   |                 |   |
| 4.3.1.3.  | 10 actividades realizadas para fortalecer la cultura de la higiene y la seguridad en el trabajo al finalizar el año 2007                                  |   |                 | Vicerrectoría de Bienestar Universitario - Sección Salud Ocupacional y Comité Paritario de Salud Ocupacional      |
| 4.3.1.2.  | 5000 estudiantes han participado en programas preventivos del área de salud al final de 2007  |   |                 |   |
| <b>Componente: Gestión Ambiental</b>                    |   |   |                 |   |
| 3.3.2.9.  | 1 programa para el manejo de los desechos químicos y biológicos aprobado al final de 2007   |   |                 | Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria, Comité de Planeación Física y Sección de Salud Ocupacional |
|   | 1 diseño y presupuesto de obra para la construcción de la Unidad Técnica de Almacenamiento de Desechos en la sede San Fernando elaborado al final de 2007 |   |                 | Vicerrectoría Administrativa y Comité de Planeación Física  |

| <b>MACROCOMPONENTE: INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE</b> |   |  |                 |  |
|--|---|--|-----------------|--|
| <b>Componente: Planeación Física</b>               |   |  |                 |  |
| <b>Relación con Plan de Acción 2005-2007</b>       | <b>Objetivo Estratégico Institucional</b>   | <b>Proyecto/Actividades</b>  | <b>Recursos</b> | <b>Responsable</b>   |
| 3.3.2.4.   | 2270 m de calzadas o andenes construidos en la Sede Meléndez al finalizar 2007                            |  |                 | Vicerrectoría Administrativa y Comité de Planeación Física |
|  | 500 metros recuperados de la plazoleta central de la sede Meléndez al final de 2007                       |  |                 |  |
|  | 300 metros recuperados de recorridos peatonales en el área del lago de la sede Meléndez al finalizar 2007 |  |                 |  |
|  | 80% de señalización estándar de la Universidad en todas las sedes y seccionales al final de 2007          |  |                 |  |
|  | 77 m <sup>2</sup> de área señalizada en la sede Meléndez al final de 2006                                 | 362406: Señalización peatonal y de edificios primera etapa sede Meléndez                             | 50.000.00       |  |
|  | 2 kms recuperados del eje vehicular-peatonal Avenida Garcés de la sede Meléndez al final de 2007          | 362405: Construcción acceso principal y eje peatonal Avenida Garcés en el marco de las Obras del MIO | 300.000.000     |  |

| <b>MACROCOMPONENTE: SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b>          |   |  |                 |  |
|---|---|--|-----------------|--|
| <b>Componente: Seguridad y Vigilancia Institucional</b> |   |  |                 |  |
| <b>Relación con Plan de Acción 2005-2007</b>            | <b>Objetivo Estratégico Institucional</b>   | <b>Proyecto/Actividades</b>  | <b>Recursos</b> | <b>Responsable</b>   |
| 3.3.1.1.  | 100% de los estudios técnicos y el presupuesto de obra terminados para el Área de atención al usuario en el edificio 301 al final de 2006 | 362356: Estudios técnicos y presupuesto de obra del proyecto Centro de Atención al Usuario en el edificio 301. | 15.000.000      | Vicerrectoría Administrativa y Comité de Planeación Física |
|   | 1000 m <sup>2</sup> construidos del área de atención al usuario en el edificio 301 al final de 2007                                       |  |                 |  |
| 3.3.2.4.  | 60 luminarias y 6 controles instalados en el sistema de iluminación exterior de la sede Meléndez al finalizar 2006                        | 362404: Cambio sistema de iluminación exterior pendiente de la sede Meléndez                                   | 15.000.000      |  |

| <b>MACROCOMPONENTE: SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b>          |   |   |                 |  |
|---|---|---|-----------------|--|
| <b>Componente: Seguridad y Vigilancia Institucional</b> |   |   |                 |  |
| <b>Relación con Plan de Acción 2005-2007</b>            | <b>Objetivo Estratégico Institucional</b>   | <b>Proyecto/Actividades</b>   | <b>Recursos</b> | <b>Responsable</b>   |
| 3.3.2.5.  | 2000 m de cerramiento en buen estado al final de 2007   | 362407. Construcción cerramientos sector 1, antiguo IDELAC.               | 200.000.000     | Vicerrectoría Administrativa y Comité de Planeación Física   |
|   | 100% del control de acceso en las porterías de la Sede Meléndez sistematizadas al final de 2007   | Mantenimiento cerramiento perimetral                                      |                 |  |
|   | 100% de dotación de los puestos de vigilancia de los edificios de la sede Meléndez al final de 2007                                       | Sistematización de control de acceso en las porterías calle 16 y calle 13 |                 |  |
| 3.3.2.11.   | 1 acto administrativo que evidencia la creación de un sistema de seguridad institucional a final del año 2006                             | Adecuación y dotación de los puestos de vigilancia de edificios           |                 | Vicerrectoría Administrativa - División de Servicios Institucionales -                                       |
|   | 5 cámaras de video colocadas en puntos de mayor vulnerabilidad a final del año 2007   |   |                 |  |
|   | 10 alarmas instaladas en las puertas de laboratorios u oficinas que tienen equipos costosos al final del año 2007                         |   |                 | Vicerrectoría Administrativa - División de Servicios Institucionales - OPDI - Área de Calidad y Mejoramiento |
|   | 1 procedimiento documentado al final de 2006 sobre la actuación de la seguridad antes, durante y después de un conflicto de orden público |   |                 |  |
| 3.5.3.8.  | 1 reglamento para el uso comercial de espacios aprobado al final de 2006  |   |                 | Vicerrectoría de Bienestar y Vicerrectoría Administrativa  |
|   | 4 casetas o módulos para ventas ambulantes acondicionadas al finalizar el año 2007  | 363367: Adecuación de espacios para ventas ambulantes                     | 75.000.000      | Vicerrectoría Administrativa y Comité de Planeación Física   |

| <b>MACROCOMPONENTE: CONVIVENCIA</b>                 |   |                             |                 |  |
|---|---|-----------------------------|-----------------|--|
| <b>Componente: Ética, diferencias y convivencia</b> |   |                             |                 |  |
| <b>Relación con Plan de Acción 2005-2007</b>        | <b>Objetivo Estratégico Institucional</b>   | <b>Proyecto/Actividades</b> | <b>Recursos</b> | <b>Responsable</b>   |
| 4.1.1.1.  | 1 documento que contenga las normas éticas que regulen la interacción y la convivencia entre los diferentes actores de la comunidad universitaria           |                             |                 | Comité de Ética, Diferencias y Convivencia   |
| 4.1.1.2.  | 1 evento académico cuyo tema central sea la convivencia al final de 2006  |                             |                 | Comité de Ética, Diferencias y Convivencia   |
| <b>Componente: Sentido de pertinencia</b>           |   |                             |                 |  |
| 4.4.3.1.  | 2 campañas para fomentar el sentido de lo público y el respeto por las normas de la universidad realizadas al finalizar 2007                                |                             |                 | Vicerrectoría de Bienestar Universitario y Comité de Sentido de Pertinencia                                  |
| 4.3.1.3.  | 4 eventos realizados para prevenir la drogadicción en la comunidad universitaria al final de 2007   |                             |                 | Vicerrectoría de Bienestar – Sección de Desarrollo Humano  |
| 3.3.2.9.  | 100% de iluminación de los espacios identificados como de consumo de sustancias ilícitas al finalizar 2007  |                             |                 | Vicerrectoría Administrativa y Comité de Planeación Física   |
| 3.3.2.11.   | 1 procedimiento documentado al final de 2006 sobre la actuación de la seguridad y vigilancia ante los casos de drogadicción dentro del campus universitario |                             |                 | Vicerrectoría Administrativa - División de Servicios Institucionales – OPDI – Área de Calidad y Mejoramiento |
|   | 1 grupo móvil de vigilantes capacitados en el manejo de situaciones de drogadicción en el campus universitario conformado a final de 2006                   |                             |                 | Vicerrectoría Administrativa - División de Servicios Institucionales –                                       |
| <b>Componente: Derechos Humanos</b>                 |   |                             |                 |  |
| 4.1.1.2.  | 3 casos atendidos que afectan la integridad física de los trabajadores de la Universidad al final de 2007   |                             |                 | Organización Sindical y Comité de Derechos Humanos   |

| <b>Componente: Convivencia Laboral</b> |   |  |  |                               |
|--|---|--|--|-------------------------------|
| 4.1.1.2.                               | 1 evaluación de la vida laboral en relación con el buen ambiente y la armonía en las relaciones de trabajo al final de 2007 |  |  | Comité de Convivencia Laboral |

| <b>MACROCOMPONENTE: GESTIÓN Y CONTROL</b>    |   |                             |                 |  |
|--|---|-----------------------------|-----------------|--|
| <b>Componente: Calidad en la gestión</b>     |   |                             |                 |  |
| <b>Relación con Plan de Acción 2005-2007</b> | <b>Objetivo Estratégico Institucional</b>   | <b>Proyecto/Actividades</b> | <b>Recursos</b> | <b>Responsable</b>                     |
| 1.4.2.2.                                     | 52 procesos de dirección y soporte del programa de mejoramiento continuo documentados al final de 2007  |                             |                 | OPDI<br>Área de Calidad y Mejoramiento |
|  | 25 resoluciones que aprueben manuales de procedimiento a terminar el año 2007   |                             |                 |  |
| 1.4.2.4.                                     | 60 boletines y cartillas de divulgación de procedimientos publicados al final de 2007   |                             |                 |  |
|  | 30 iniciativas desarrolladas al final de 2007, que promuevan e incentiven la creación y el mantenimiento de la cultura de la calidad y el mejoramiento continuo en la Universidad |                             |                 |  |
|  | 1 acto administrativo que evidencia la creación del mapa de riesgos institucional   |                             |                 |  |

**ANEXO 1: Tabla de variables tomadas para el análisis comparativo con otras Universidades**

| SITUACIÓN             | UIS   | NACIONAL B/TA   | UDEA  |
|-----------------------|---|---|---|
| Ventas ambulantes     |   |   |   |
| # Aproximado          | 0   | 80-100  | 11  |
| Tipo de Venta         |   | Confites, cigarrillos, minutos celular, comidas rápidas, CDS piratas, alucinógenos, pocos libros.   | Ventas organizadas de comidas rápidas, confites, CDS piratas, pocos libros y alucinógenos                             |
| Ubicación             |   | Pasillos externos, zonas verdes; utilizan los pupitres de los salones y algunos traen sus propias mesas.  | Organizadas en sectores estratégicos de acuerdo a la afluencia de personas. Sistema de módulos, denominados burbujas. |
| Normatividad          |   | No existe   | SI  |
| Observaciones         | Históricamente no han permitido las ventas al interior del Campus y cuando los estudiantes, han tratado de hacerlo, atacan el foco, desarrollando actividades culturales.   | El 50% de las ventas son de estudiantes y el 50 % de particulares   | Las ventas establecidas son de estudiantes y se dieron por un acuerdo.  |
| Presencia de mascotas |   |   |   |
| # Aproximado          | 9   | Existen caninos, de manera transitoria en la Facultad de Veterinaria  | 0   |
| Personas encargadas   | Grupo estudiantil (amigos de los perros) y los vigilantes   | Personal de la Facultad de Veterinaria  |   |
| Ubicación             | Parte externa de los edificios  | Facultad de Veterinaria   |   |
| Normatividad          | Ninguna   | Interna de la Facultad de Veterinaria   |   |
| Observaciones         | Controlan permanentemente, para no permitir el ingreso de nuevos perros y no encuentran oposición a este control por parte del estudiantado, debido a la socialización hecha a través, de campañas tales como, circulares, campañas ludidas y la emisora. |   |   |
| Audiciones            |   |   |   |
| # Aproximado por mes  | 14  | No existen audiciones. Se proyectan películas todos los viernes en espacios abiertos como plazoletas. No tiene costo. Los temas son de Revolución e históricas. | 0   |
| Personas encargadas   | La Universidad por medio de Bienestar (actos culturales)  | Grupos de estudiantes que se denominan COMITÉS DE CARRERA   |   |

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| Ubicación                                     | Espacios abiertos y de masiva concurrencia.   | Plazoletas. Hay Facultades que brindan apoyo económico.   |   |
| Normatividad                                  | No permitir el desarrollo de esta actividad a los estudiantes.                                    | Una vez se termina la película deben abandonar el Campus.   |   |
| Consumo y distribución de sustancias ilícitas |   |   |   |
| Ubicación                                     | Un sector de la zona verde los Edificios de la Fac. Ingeniería                                    | Parque Freud, en zonas verdes como: las Piedras, la laguna,   | Sector de zonas verdes del Centro Deportivo                   |
| Personas encargadas                           | El Control lo realiza 1 vigilante institucional   | Se realiza a través de 9 vigilantes institucionales   | El control es realizado a través de los ronderos              |
| Normatividad                                  |   |   |   |
| Observaciones                                 | Tiene identificados plenamente a 9 estudiantes que consumen                                       | Con la implementación del grupo MOVIL se detecta el personal externo A la Universidad y se entregan a la policía Los estudiantes se reportan.   | Los estudiantes se identifican y son reportados y sancionados |
| Orden público                                 |   |   |   |
| # Aproximado por mes                          | 1 por semestre  | 3 veces en el mes   | Movimientos internos estudiantiles y sindicales               |
| Tipo  | Estudiantiles   | Estudiantiles y protestas sindicales  |   |
| Uso de espacios                               |   |   |   |
| # de espacios asignados                       | Uno por Facultad  | En las Facultades se toman salones de clase o espacios de funcionarios  |   |
| Tipo de Grupos                                | Grupos de Estudio   | Grupos de Estudio o Grupos de Apoyo   |   |
| Control                                       | El control lo realiza el personal de Seguridad, la Facultad y la Dirección de Planta Física.      | No existe un control estricto sobre los espacios.   |   |
| Normatividad                                  | Si existe. El grupo debe estar reconocido por cada Facultad.                                      | Reglamento de la Planta Física  |   |
| Convivencia y Seguridad                       |   |   |   |
| Aspectos que afectan                          | La falta de compromiso de los vigilantes, los disturbios, la situación del país, la drogadicción. | Apertura política, no tener un control efectivo en las porterías para los particulares, vulnerabilidad para el riesgo de intrusión en algunos edificios, respuesta débil de mantenimiento, la drogadicción, las ventas ambulantes, situación económica de algún | La drogadicción, la situación del país.                       |

|                                      |   |  |   |
|--------------------------------------|---|--|---|
| Acciones                             | Se inició el proceso de elaboración de algunas Normas y Procedimientos. Capacitación para el personal de Vigilancia.  | Las acciones en esta Materia se integran a través del Proyecto de Seguridad y Convivencia. El control de las ventas ambulantes es débil. Se ha dejado en manos de la Vigilancia.                                   | El control de horarios en el Campus es estricto. Control de ingreso y salida en las porterías, exigen tarjeta de propiedad de los vehículos y carné estudiantil. Si es visitante, se entrega una planilla o formato que será llenado en la dependencia a visita |
| Programas                            | Programas de Bienestar Universitario tendientes a prevenir la drogadicción. Programa de Audiciones y Actos Culturales todos los viernes, convocados por la Universidad. Han instalado mobiliario en las zonas verdes, en donde se presentaban problemas de drogadicción | Semana de Inducción a Primíparos, los Programas de Convivencia planteados en el Plan de Desarrollo.  | Proceso de Certificación. Prevención de la drogadicción.  |
| Personas encargadas                  | Personal de Bienestar Universitario, personal de Seguridad y Vigilancia.  | Personal de Bienestar Universitario, en cada Facultad, Personal de Vigilancia.   | Personal de Bienestar Universitario y Personal de Vigilancia.   |
| Normatividad                         | Reglamento estudiantil  | Reglamento Estudiantil   | Reglamento estudiantil  |
| Pactos de Convivencia                | Todo inconveniente se dialoga primero.  | Si. Se ha venido trabajando en un Pacto con la Alcaldía.   | NO  |
| Comités existentes                   | Comité de Salud Ocupacional   | Comité de Salud Ocupacional, Comité de Emergencias, de Derechos humanos.   | Comité de Salud Ocupacional. Brigada de emergencias. Comité de Calidad por dependencias.  |
| Conflictos más comunes               | Por venta y consumo de alucinógenos y falta de compromiso institucional   | Por ventas ambulantes, por inconformidad con la situación del país, por bloqueos, protestas sindicales, venta y consumo de alucinógenos, los grupos rebeldes, el concepto distorsionado de lo público, por hurtos. | Por consumo de alucinógenos, por el situaciones de nuestro país, por protestas estudiantiles y sindicales, por hurtos.  |
| Quiénes intervienen en la solución   | Personal de Bienestar Universitario, personal de Seguridad y Vigilancia.  | Personal de Bienestar Universitario, en cada Facultad, Personal de Vigilancia.   | Personal de Bienestar Universitario y Personal de Vigilancia.   |
| Prevención y atención de emergencias | Seguridad y Vigilancia – Salud Ocupacional  | Seguridad y Vigilancia   | Seguridad y Vigilancia  |



**ANEXO 2: Mapas sedes Meléndez y San Fernando**



*Mapa de la Sede Meléndez de la Universidad del Valle*  
Fuente: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional. Abril 18 de 2006



***Mapa de la Sede San Fernando de la Universidad del Valle***  
***Fuente: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional. Abril 18 de 2006***

**ANEXO 3: Número y distribución de caninos en la Universidad**

| RELACIÓN DE CANINOS UNIVERSIDAD DEL VALLE |                   |                         |                          |             |                                |                               |
|---|-------------------|-------------------------|--------------------------|-------------|--------------------------------|-------------------------------|
| SEDE MELENDEZ                             |                   |                         |                          |             |                                |                               |
| No.                                       | NOMBRE DEL CANINO | EDIFICIO UBICACIÓN      | DEPENDENCIA              | ANTECEDENTE | NOMBRE DEL PADRINO (S)         | VINCULO CON LA UNIVERSIDAD    |
| 1   | Dinamita          | 384                     | Servicio Médico          |             |                                |                               |
| 2   | Serpa             | 384                     | Servicio Médico          | Pasivo      |                                |                               |
| 3   | Chester           | 384                     | Servicio Médico          |             |                                |                               |
| 4   | Niña              | 384                     | Servicio Médico          |             |                                |                               |
| 5   | Chalo             | Peatonal 2              | Port. Peatonal 2         |             |                                |                               |
| 6   | Tampico           | 389                     | Cafetería Central        |             |                                |                               |
| 7   | Diablo            | 389                     | Cafetería Central        | Agresivo    |                                |                               |
| 8   | Huesos            | 315- 317                | Idiomas y Cree           |             | Luz Marina                     | Estudiante (Tel. 882 81 05)   |
| 9   | Lassie            | 315 - 317               | Idiomas y Cree           |             | Andrés Chavez y Angela Cardona | Estudiantes (Tel. 315 39 77)  |
| 10  | Sombra            | 334                     | Procesos Químicos        |             |                                |                               |
| 11  | Ana               | 320                     | Fac. Ciencias            |             |                                |                               |
| 12  | Randy             | 320                     | Fac. Ciencias            |             |                                |                               |
| 13  | Saba              | 331                     | Torre de Ingenierías     | Agresivo    | Conrado Arias                  | Celador                       |
| 14  | Pila              | Multitaller             | Multitaller              | Pasiva      | Diana Alias                    | Estudiante                    |
| 15  | Milonga           | Vivero                  | Vivero                   |             |                                |                               |
| 16  | Lira              | Jardinería              | Vivero                   |             | Omar Agredo                    | Servicios Varios - Jardinería |
| 17  | Muñeca            | Fundación General A.    | Fundación General de A.  | Pasiva      | Adriana Torres                 | Estudiante                    |
| 18  | Marcelo           | 386                     | Fac. Humanidades         |             |                                |                               |
| 19  | Mateo             | 350                     | Esc. Ing. Civil          | Agresivo    |                                |                               |
| 20  | Gaviota           | 350                     | Esc. Ing. Civil          | Agresivo    |                                |                               |
| 21  | Barbas            | 314                     | Obra de Artes Integradas |             | De Artes Visuales              | Estudiante código 3113530081  |
| 22  | Laisa             | Port. Vehicular Corelca | Port. Vehicular Corelca  |             |                                |                               |
| 23  | Bambocha          | Port.- Peatonal 2       | Port.- Peatonal 2        | Cachorro    |                                |                               |

| SEDE SAN FERNANDO |                   |                    |                           |             |                           |                            |
|-------------------|-------------------|--------------------|---------------------------|-------------|---------------------------|----------------------------|
| No.               | NOMBRE DEL CANINO | EDIFICIO UBICACIÓN | DEPENDENCIA               | ANTECEDENTE | NOMBRE DEL PADRINO (S)    | VINCULO CON LA UNIVERSIDAD |
| 1                 | Layla             | 110                | Esc. Enfermería           | Agresiva    | Sin información           | Docente                    |
| 2                 | Niño              | 106                | Cdu y Mto                 | Agresivo    | Jorge Fajardo             | Celador                    |
| 3                 | Paquita           | 106                | Oficina Supervisores      | Pasiva      | Varios                    | Supervisores Vigilancia    |
| 4                 | Niño - Pinina     | 134 y 132          | Idelac y Esc. Odontología | Agresivos   | Varios                    | Supervisores Vigilancia    |
| 5                 | Niño              | No fija            |                           |             | Silvio Guevara y Figueroa | Celador                    |

**ANEXO 4: Plan de inversiones para el mejoramiento de la seguridad.**

**PLAN DE ACCION 2005-2007**

**ESTRATEGIA 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTLACIONES Y EQUIPOS**

| No.  | ACCION 4: RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, CALZADAS, PARQUEADEROS Y ZONAS PEATONALES INCLUYENDO SU DEBIDA SEÑALIZACIÓN. |     |       |                      | Incluido en Plan 2006 |
|--|--|-----|-------|----------------------|-----------------------|
| 4,1  | Cambio sistema de iluminación exterior pendiente sede melendez   | GL. | 1     | 15.000.000           | si                    |
| 4,2  | Remodelación acceso edificio 301. Incluye Software y equipos de control.   | UN. | 1     | 120.000.000          | no                    |
| 4,3  | Construcción Area de atención al usuario edificio 301.   | M2  | 200   | 80.000.000           | no                    |
| 4,4  | Señalización peatonal y de edificios primera etapa sede Melendez   | GL. | 1     | 50.000.000           | si                    |
| <b>ACCION 5: ADECUAR Y MANTENER EL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y DE LAS PORTERÍAS EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD.</b> |  |     |       |                      |                       |
| 5,1  | Construcción cerramientos sector 1, San Fernando parte alta.   | GL. | 1     | 200.000.000          | si                    |
| 5,2  | Adecuación cerramiento sobre Escuela Salud Pública San Fdo.  |     |       |                      | no                    |
| 5,3  | Acceso principal Calle 13 en el marco de la obras del MIO  | M2  | 2.000 | 300.000.000          | si                    |
| 5,4  | Sistematización control acceso porterías Calle y Calle 16  | GL. |       | 60.000.000           | no                    |
| 5,5  | Adecuación Portería Calle 16   |     |       |                      | no                    |
| 5,6  | Adecuar y dotar los puestos de vigilancia de edificios   |     |       |                      | no                    |
| <b>ACCION 7: ADECUAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA INCLUYENDO PLANTAS Y AIRES ACONDICIONADOS.</b>      |  |     |       |                      |                       |
| 7,1  | Instalación para-rayos en zonas desprotegidas sede melendez  | GL. | 1     | 50.000.000           | no                    |
| <b>ACCION 8: INTERVENIR LA PLANTA FÍSICA PARA ADECUARLA A LAS NECESIDADES DE LOS DISCAPACITADOS.</b>             |  |     |       |                      |                       |
| 8,1  | Construcción rampa peatonal entre el mezzanine y el segundo piso del edificio 301.   | GL. | 1     | 19.500.000           | si                    |
| 8,2  | Construcción rampa peatonal entre el edificio 301 y Biblioteca.  | GL. | 1     | 16.000.000           | si                    |
| 8,3  | Construcción rampa peatonal entre el edificio 301 y el edificio 320. Incluye plazoleta de acceso edificio 320                            | GL. | 1     | 50.000.000           | si                    |
| 8,4  | Construcción rampa peatonal en primer piso del edificio 331,.  | GL. | 1     | 4.800.000            | si                    |
| 8,5  | Instalación pasamanos en puntos fijos edificio 301.  | GL. | 1     | 15.500.000           | si                    |
| 8,6  | Instalación pasamanos en un punto fijo del edificio 384.   | GL. | 1     | 15.500.000           | si                    |
| 8,7  | Instalación pasamanos en gradería de acceso y vestíbulo edificio Biblioteca.   | GL. | 1     | 6.500.000            | si                    |
| 8,8  | Instalación pasamanos en gradas de acceso a comedores edificio 389.  | GL. | 1     | 9.500.000            | si                    |
| <b>ACCION 9: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.</b>                                       |  |     |       |                      |                       |
| 9,1  | Recuperación salidas de emergencia en los edificios sede Melendez  | GL. | 1     | 30.000.000           | si                    |
| <b>OTRAS INVERSIONES REQUERIDAS</b>  |  |     |       |                      |                       |
|  | Equipos para la prevención de riesgos, como extintores, llaves de hidrantes, sistemas de alerta como sirenas, megáfonos, ect.            | GL  | 1     | 30.000.000           | no                    |
| <b>TOTAL INVERSION</b>   |  |     |       | <b>1.072.302.250</b> |                       |

Esta es la asignación del presupuesto inicial, que puede tener variaciones con las nuevas asignaciones de acuerdo con las adiciones al presupuesto por recursos de balance o por ingresos adicionales al estimado inicial.

## **ANEXO 5: Revisión de procesos de seguridad**

Inventario de 18 procedimientos:

### **Con respecto a vehículos**

- Circulación Vehículos al interior de la Universidad del Valle
- Control y Vigilancia de Vehículos en las Zonas de Estacionamiento
- Control Entrada y Salida de Vehículo Automotor
- Control Entrada, Salida y Estacionamiento de vehículos de Servicio Publico "Taxi"
- Control Zona de Estacionamiento de Vehículos de Servicio Publico
- Control ingreso y salida de Vehículo de Funcionario
- Ingreso de Vehículo después de las 10:00 P.M
- Pérdida de Tiquete "Control Entrada y Salida de Vehículo"
- Solicitud de carné para Vehículo de propiedad de un funcionario de la Universidad del Valle.

### **Con respecto a bicicletas**

- Control Entrada y Salida de Bicicletas

### **Con respecto a emergencias**

- Comunicación Red de Apoyo Corpopance
- Evacuación en caso de emergencia en la Universidad del Valle

### **Con respecto a personal externo a la sección de seguridad y vigilancia**

- Control Ingreso y salida de Peatones
- Control Entrada y Salida del Personal en días y horarios no hábiles
- Control Entrada y Salida de Personal, Laboratorio de Análisis Industriales – Edificio 320, Espacio 4007
- Control Entrada de Personal, Comedor Número 5 – Restaurante Universitario, Edificio 389

### **Con respecto a personal interno a la sección de seguridad y vigilancia**

- Actividades del Supervisor "Móvil" Porterías Vehiculares y Peatonales de la Universidad

### **Con respecto al uso de lockers**

- Asignación y Uso del Servicio de Lockers para estudiantes

### **Otros procedimientos sobre los que no existe información levantada**

- Hurto en los bienes de la universidad.
- Procedimiento de supervisión
- Procedimiento para celador de puesto fijo
- Programación de turnos
- Programación de descansos acorde con las necesidades del servicio
- procedimiento para celador que hace ronda
- En caso de encontrar explosivos, artefactos, elementos psicoactivos.
- Cuando se sorprende en flagrancia a una persona
- Cuando se encuentra una persona drogada
- Cuando se presentan incendios
- Espacios abiertos
- Situaciones de vehículos abiertos y mal estacionados sobre las vías peatonales y rampas de acceso a discapacitados
- Situaciones de bloqueos
- Situaciones de disturbios

## **ANEXO 6. Funciones para los cargos propuestos**

### **MANUAL DE FUNCIONES EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES NIVEL ADMINISTRATIVO**

1.1 NIVEL : Operativo

1.2 CODIGO DEL CARGO:

1.3 DENOMINACION: CELADOR AUXILIAR

1.4 GRADOS: 01

1.5 OBJETIVO BASICO DEL CARGO:

Bajo la modalidad de recorridor apoyar las actividades de vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad, existentes en la zona asignada para sus labores.

1.6 FUNCIONES BASICAS DEL CARGO (\*)

1. Participar con el personal de su área en la ejecución de actividades de vigilancia de acuerdo al programa e instrucciones establecidas por el jefe inmediato.

2. Recibir del celador de turno anterior el reporte diario del estado de la zona asignada.

4. Efectuar recorridos periódicos para inspeccionar las áreas aledañas a los edificios, reportando inmediatamente cualquier deficiencia que encuentre, como son: las puertas de acceso abiertas en horario no hábiles, faltante de vidrios en ventanales, acumulación de materiales de desechos y desperdicios en las vías y ejes peatonales, entre otros.

6. Utilizar la dotación que le sea encomendada según instrucciones específicas de la jefatura de Seguridad, con el objeto de prevenir acciones en contra de la seguridad interna de la Universidad.

7. Permanecer en el área asignada y orientar al personal que requiere información.

8. Consultar e informar al supervisor designado, situaciones de riesgo, duda o que requieran de prevención. Incluye dar el apoyo requerido en caso de presentarse cualquier tipo de emergencia y participar en los programas de seguridad y salud ocupacional definidos por la Universidad.

10. Atender de manera inmediata las señales de emergencia o alarma hechas por otros celadores, por el jefe inmediato o por el personal que se encuentre en el área.

11. Permanecer en servicio hasta que sea relevado de su puesto o su jefe inmediato resuelva la situación.

14. Dar apoyo en la orientación del tráfico de vehículos.

15. Participar activamente en todas las acciones, eventos y campañas orientadas desde el Programa de Convivencia y Seguridad Universitaria.

16. Apoyar las campañas emprendidas para prevenir el consumo de sustancias ilícitas al interior de la sede universitaria.

17. Dar apoyo en la vigilancia de los eventos realizados en los escenarios abiertos, como son: los escenarios deportivos, plazoletas, entre otros.

(\*) NOTA: Las tareas, actividades o procesos específicos que el funcionario deba desarrollar, según donde esté ubicado, serán establecidos y notificadas por escrito por su Jefe inmediato, con copia a la División de Recursos Humanos.

1.7 REQUISITOS PARA EL GRADO 01

1.7.1 EDUCACION

1. Dos (2) años de educación secundaria en cualquier modalidad.

2. Haber prestado Servicio Militar o presentar certificado de terminación y aprobación de curso teórico práctico en seguridad integral y otros temas relacionados con su trabajo, por un mínimo de ciento veinte (120) horas, expedido por entidades reconocidas oficialmente.

3. Curso básico de conducción y normas de tránsito.

#### 1.7.2 EXPERIENCIA.

Un (1) año de experiencia en funciones de seguridad y vigilancia o haber prestado el Servicio Militar.

#### 1.7.3 OTROS

1. Cuando la vinculación sea por concurso de ascenso, presentar la última evaluación de desempeño en el cargo anterior, con una calificación igual a la exigida por la Ley para estos efectos en los cargos de Carrera Administrativa.

2. Conocimientos en procedimientos de seguridad y vigilancia.

3. Habilidades en relaciones humanas y relaciones públicas.

4. Habilidades para organizar su trabajo.

5. Habilidades para comunicarse en forma escrita y verbal

6. Habilidades mínimas para trabajar en equipo.

7. Actitudes y comportamiento de servicio, compañerismo, colaboración, tacto, tolerancia y flexibilidad, aprendizaje, compromiso con la institución y el área, adaptación a la dinámica y a los cambios internos del área y de la Universidad.

8. Poseer un excelente estado físico y psicomotor que le permita realizar las actividades propias del cargo.

## **MANUAL DE FUNCIONES**

### **EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES**

1.1 NIVEL: Operativo

1.2 CODIGO DEL CARGO:

1.3 DENOMINACION: Celador Guía

1.4 GRADOS: 01

1.5 OBJETIVO BASICO DEL CARGO:

Velar por la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad puestos a su cuidado o existentes en el área asignada para sus labores, con el fin de salvaguardar los intereses de la institución y proteger la integridad física de los usuarios, estudiantes, funcionarios y visitantes que constituyen la comunidad Universitaria. Brindar a la comunidad Universitaria en general, la información relacionada con aspectos concernientes a la Universidad como son: ubicación de dependencias, información sobre los eventos y puntos de atención al público para trámites en general.

1.6 FUNCIONES BASICAS DEL CARGO (\*)

1. Participar con el personal de su área en la ejecución de actividades de acuerdo al programa e instrucciones establecidas por el jefe inmediato.

2. Controlar la entrada y salida de personal en general, en las Porterías Vehiculares, peatonales, de algunos edificios de menor complejidad y tomar las medidas necesarias en caso de observar personas o movimientos sospechosos. Incluye la revisión de maletines, bolsos y paquetes, sin excepción alguna.

3. Recibir del celador de turno anterior el reporte diario de vigilancia, constatando el estado de seguridad en que se encuentre su área de trabajo y los elementos asignados.

3. Manejar e informar el estado en que se entregan los elementos a su cuidado firmando el reporte de entrada y salida y llenando el informe de vigilancia cada que se presente una novedad.

4. Efectuar recorridos periódicos de inspección a los equipos y elementos dentro de los edificios o en los terrenos circundantes al área asignada para su trabajo. Incluye revisar periódicamente puertas, ventanas, rejas y demás sitios de acceso a las instalaciones; equipos eléctricos, grifos de agua y lámparas encendidas, apagando las que no son requeridas con el fin de prevenir desperdicios y emergencias.

5. Utilizar la dotación que le sea encomendado según instrucciones específicas de la jefatura de Seguridad, con el objeto de prevenir acciones en contra de la seguridad interna de la Universidad.
6. Permanecer en el área asignada y orientar al personal que ingresa a su área o edificio, brindando información básica sobre ubicación de espacios y trámites a realizar, requeridos por los usuarios.
7. Consultar e informar al supervisor designado, situaciones de riesgo, duda o que requieran de prevención. Incluye dar el apoyo requerido en caso de presentarse cualquier tipo de emergencia y participar en los programas de seguridad y salud ocupacional definidos por la Universidad.
8. Exigir el formato de ingreso o retiro de materiales, equipos y elementos debidamente diligenciado, para permitir la entrada o salida de elementos en el área a cargo. Incluye verificar constatar la información contenida en el formato, comparando con los equipos e informar las novedades existentes a las personas autorizadas.
9. Atender de manera inmediata las señales de emergencia o alarma hechas por otros celadores, por el jefe inmediato o por el personal que se encuentre en el área.
10. Permanecer en servicio hasta que sea relevado de su puesto o su jefe inmediato resuelva la situación.
11. Informar al jefe inmediato el estado, mantenimiento preventivo y correctivo requerido por el equipo y elementos puestos a su cargo.
12. Participar activamente en los eventos, acciones y campañas coordinadas desde el Programa de Convivencia y Seguridad Universitaria.

(\* ) NOTA: Las tareas, actividades o procesos específicos que el funcionario deba desarrollar, según donde esté ubicado, serán establecidos y notificadas por escrito por su Jefe inmediato, con copia a la División de Recursos Humanos.

## 1.7 REQUISITOS PARA EL GRADO 01

### 1.7.1 EDUCACION

1. Dos (2) años de educación secundaria en cualquier modalidad.
2. Haber prestado Servicio Militar o presentar certificado de terminación y aprobación de curso teórico práctico en seguridad integral y otros temas relacionados con su trabajo, por un mínimo de ciento veinte (120) horas, expedido por entidades reconocidas oficialmente.

### 1.7.2 EXPERIENCIA.

Un (1) año de experiencia en funciones de seguridad y vigilancia o haber prestado el Servicio Militar.

### 1.7.3 OTROS

1. Cuando la vinculación sea por concurso de ascenso, presentar la última evaluación de desempeño en el cargo anterior, con una calificación igual a la exigida por la Ley para estos efectos en los cargos de Carrera Administrativa.
2. Conocimientos en procedimientos de seguridad y vigilancia.
3. Habilidades en relaciones humanas y relaciones públicas.
4. Habilidades para organizar su trabajo.
5. Habilidades para comunicarse en forma escrita y verbal
6. Habilidades mínimas para trabajar en equipo.
7. Actitudes y comportamiento de servicio, compañerismo, colaboración, tacto, tolerancia y flexibilidad, aprendizaje, compromiso con la institución y el área, adaptación a la dinámica y a los cambios internos del área y de la Universidad.
8. Poseer un excelente estado físico y psicomotor que le permita realizar las actividades propias del cargo.

## **MANUAL DE FUNCIONES**



## **EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES**

Resolución Nº 804 Mayo 31 del 2000 - Rectoría

### **NIVEL ADMINISTRATIVO**

1

1.1 NIVEL : Operativo

1.2 CODIGO DEL CARGO: 615

1.3 DENOMINACION : Celador

1.4 GRADOS: 01, 02, 03, 04, 05 y 06

1.5 OBJETIVO BASICO DEL CARGO:

Velar por la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad, puestos a su cuidado o existentes en el área asignada para sus labores, con el fin de salvaguardar los intereses de la institución y proteger la integridad física de los usuarios, estudiantes, funcionarios y visitantes que constituyen la comunidad Universitaria.

1.6 FUNCIONES BASICAS DEL CARGO (\*)

1. Participar con el personal de su área en la ejecución de actividades de acuerdo al programa a instrucciones establecidas por el jefe inmediato.

2. Recibir del celador de turno anterior el reporte diario de vigilancia, constatando el estado de seguridad en que se encuentre su área de trabajo y los elementos asignados.

3. Manejar e informar el estado en que se entregan los elementos a su cuidado firmando el reporte de entrada y salida y llenando el informe de vigilancia cada que se presente una novedad.

4. Efectuar recorridos periódicos de inspección a los equipos y elementos dentro de los edificios o en los terrenos circundantes al área asignada para su trabajo. Incluye revisar periódicamente puertas, ventanas, rejas y demás sitios de acceso a las instalaciones; equipos eléctricos, grifos de agua y lámparas encendidas, apagando las que no son requeridas con el fin de prevenir desperdicios y emergencias.

5. Controlar la entrada y salida de personal en general y usuarios en su área y tomar las medidas necesarias en caso de observar personas o movimientos sospechosos. Incluye la revisión de maletines, bolsos y paquetes, sin excepción alguna.

6. Utilizar la dotación que le sea encomendado según instrucciones específicas de la jefatura de la Unidad de Seguridad, con el objeto de prevenir acciones en contra de la seguridad interna de la Universidad.

7. Permanecer en el área asignada y orientar al personal que ingresa a su área o edificio, brindando información básica sobre ubicación de espacios y trámites a realizar, requeridos por los usuarios.

8. Consultar e informar al supervisor designado, situaciones de riesgo, duda o que requieran de prevención. Incluye dar el apoyo requerido en caso de presentarse cualquier tipo de emergencia y participar en los programas de seguridad y salud ocupacional definidos por la Universidad.

9. Exigir el formato de ingreso o retiro de materiales, equipos y elementos debidamente diligenciado, para permitir la entrada o salida de elementos en el área a cargo. Incluye verificar constatar la información contenida en el formato, comparando con los equipos e informar las novedades existentes a las personas autorizadas.

10. Atender de manera inmediata las señales de emergencia o alarma hechas por otros celadores, por el jefe inmediato o por el personal que se encuentre en el área.

11. Permanecer en servicio hasta que sea relevado de su puesto o su jefe inmediato resuelva la situación.

12. Mantener vigilancia y control permanente sobre los salones, auditorios y demás espacios para eventos académicos.

13. Informar al jefe inmediato el estado, mantenimiento preventivo y correctivo requerido por el equipo y elementos puestos a su cargo.

14. Dar apoyo en la vigilancia de áreas o locales donde se realicen eventos especiales programados por la Universidad.

15. Colaborar con el jefe inmediato en la diligencia ante las autoridades competentes en caso de captura de sospechosos, robos a la institución o a los miembros de la comunidad universitaria o en otras situaciones que sean requeridas.

16. Consultar y mantener disponible el registro actualizado de la información de los procesos y procedimientos a su cargo que le suministre la dependencia.

(\*) NOTA: Las tareas, actividades o procesos específicos que el funcionario deba desarrollar, según donde esté ubicado, serán establecidos y notificados por escrito por su Jefe inmediato, con copia a la División de Recursos Humanos.

## 1.7 REQUISITOS PARA EL GRADO 01

### 1.7.1 EDUCACION

1. Dos (2) años de educación secundaria en cualquier modalidad.

2. Haber prestado Servicio Militar o presentar certificado de terminación y aprobación de curso teórico práctico en seguridad integral y otros temas relacionados con su trabajo, por un mínimo de ciento veinte (120) horas, expedido por entidades reconocidas oficialmente.

### 1.7.2 EXPERIENCIA.

Un (1) año de experiencia en funciones de seguridad y vigilancia o haber prestado el Servicio Militar.

### 1.7.3 OTROS

1. Cuando la vinculación sea por concurso de ascenso, presentar la última evaluación de desempeño en el cargo anterior, con una calificación igual a la exigida por la Ley para estos efectos en los cargos de Carrera Administrativa.

2. Conocimientos en procedimientos de seguridad y vigilancia.

3. Habilidades en relaciones humanas y relaciones públicas.

4. Habilidades para organizar su trabajo.

5. Habilidades para comunicarse en forma escrita y verbal

6. Habilidades mínimas para trabajar en equipo.

7. Actitudes y comportamiento de servicio, compañerismo, colaboración, tacto, tolerancia y flexibilidad, aprendizaje, compromiso con la institución y el área, adaptación a la dinámica y a los cambios internos del área y de la Universidad.

8. Poseer un excelente estado físico y psicomotor que le permita realizar las actividades propias del cargo.

## 1.8 REQUISITOS PARA EL GRADO 02

### 1.8.1 EDUCACION

1. Noveno grado de educación secundaria en cualquier modalidad.

2. Acreditar capacitación en digitación y manejo de aplicaciones sistematizadas básicas, por un mínimo de treinta (30) horas en entidades reconocidas, cursadas a partir de su vinculación en el grado 01 del cargo.

### 1.8.2 EXPERIENCIA.

Un (1) año en el grado 01 del cargo.

### 1.8.3 OTROS

1. Última evaluación de desempeño con calificación mínima dentro del nivel "Superior" en el grado 01 del cargo o su equivalente.

2. Conocimientos en procedimientos de seguridad y vigilancia.

3. Curso Básico en seguridad y vigilancia, relacionado con los siguientes temas:

- Seguridad industrial y defensa personal
- Prevención del riesgo
- Brigadas de emergencia
- Primeros auxilios
- Aspectos legales relacionados con el cargo

4. Habilidades en relaciones humanas y relaciones públicas, acreditando conocimientos en relaciones interpersonales y desarrollo de personal.
5. Habilidades para organizar y controlar su trabajo.
6. Habilidades para comunicarse en forma escrita y verbal, para lo cual debe acreditar curso sobre redacción, ortografía y sistemas de información.
7. Habilidades mínimas para trabajar en equipo.
8. Actitudes y comportamiento de servicio, compañerismo, colaboración, tacto, tolerancia y flexibilidad, aprendizaje, compromiso con la institución y el área, adaptación a la dinámica y a los cambios internos del área y de la Universidad.
9. Poseer un excelente estado físico y psicomotor que le permita realizar las actividades propias del cargo.
10. Habilidades en digitación.

#### 1.9 REQUISITOS PARA EL GRADO 03

##### 1.9.1 EDUCACION

1. Noveno grado de educación secundaria en cualquier modalidad.
2. Acreditar capacitación en relaciones humanas, servicio al cliente, seguridad industrial y primeros auxilios por un mínimo de treinta (30) horas, cursadas en entidades reconocidas, a partir de su vinculación en el grado 02.

##### 1.9.2 EXPERIENCIA.

Un (1) año en el grado 02 del cargo.

##### 1.9.3 OTROS

1. Última evaluación de desempeño con calificación mínima dentro del nivel "Superior" en el grado 02 del cargo o su equivalente.
2. Conocimientos en procedimientos de seguridad y vigilancia.
3. Curso Básico en seguridad y vigilancia, relacionado con los siguientes temas:
  - . Seguridad industrial y defensa personal
  - . Prevención del riesgo
  - . Brigadas de emergencia
  - . Primeros auxilios
  - . Aspectos legales relacionados con el cargo
4. Habilidades en relaciones humanas y relaciones públicas, acreditando conocimientos en relaciones interpersonales y desarrollo de personal.
5. Habilidades para organizar y controlar su trabajo.
6. Habilidades para comunicarse en forma escrita y verbal, para lo cual debe acreditar curso sobre redacción, ortografía y sistemas de información.
7. Habilidades mínimas para trabajar en equipo.
8. Actitudes y comportamiento de servicio, compañerismo, colaboración, tacto, tolerancia y flexibilidad, aprendizaje, compromiso con la institución y el área, adaptación a la dinámica y a los cambios internos del área y de la Universidad.
9. Poseer un excelente estado físico y psicomotor que le permita realizar las actividades propias del cargo.
10. Habilidades en digitación.

#### 1.10 REQUISITOS PARA EL GRADO 04

##### 1.10.1 EDUCACION

1. Noveno grado de educación secundaria en cualquier modalidad.
2. Acreditar acciones de capacitación en relaciones humanas, servicio al cliente, seguridad industrial y primeros auxilios por un mínimo de treinta (30), cursadas en entidades reconocidas a partir de su vinculación en el grado 03 del cargo.

##### 1.10.2 EXPERIENCIA.

Un (1) año en el grado 03 del cargo.

##### 1.10.3 OTROS

1. Última evaluación de desempeño con calificación mínima dentro del nivel "Superior" en el grado 03 del cargo o su equivalente.
2. Conocimientos en procedimientos de seguridad y vigilancia.
3. Curso Básico en seguridad y vigilancia, relacionado con los siguientes temas:

- Prevención del riesgo
  - Brigadas de emergencia
  - Primeros auxilios
  - Aspectos legales relacionados con el cargo
4. Habilidades en relaciones humanas y relaciones públicas, acreditando conocimientos en relaciones interpersonales y desarrollo de personal.
  5. Habilidades para organizar y controlar su trabajo.
  6. Habilidades para comunicarse en forma escrita y verbal, para lo cual debe acreditar curso sobre redacción, ortografía y sistemas de información.
  7. Habilidades mínimas para trabajar en equipo.
  8. Actitudes y comportamiento de servicio, compañerismo, colaboración, tacto, tolerancia y flexibilidad, aprendizaje, compromiso con la institución y el área, adaptación a la dinámica y a los cambios internos del área y de la Universidad.
  9. Poseer un excelente estado físico y psicomotor que le permita realizar las actividades propias del cargo.
  10. Habilidades en digitación.

#### 1.11 REQUISITOS PARA EL GRADO 05

##### 1.11.1 EDUCACION

1. Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.
2. Acreditar curso de actualización de conocimientos en temas relacionados con el área de su desempeño con un mínimo de treinta (30) horas, realizado a partir de su vinculación al grado 04 del cargo.

##### 1.11.2 EXPERIENCIA.

Un (1) año en el grado 04 del cargo.

##### 1.11.3 OTROS

1. Última evaluación de desempeño con calificación mínima dentro del nivel "Superior" en el grado 04 del cargo o su equivalente.
2. Conocimientos en procedimientos de seguridad y vigilancia.
3. Curso Básico en seguridad y vigilancia, relacionado con los siguientes temas:

- Seguridad industrial y defensa personal
- Prevención del riesgo
- Brigadas de emergencia
- Primeros auxilios
- Aspectos legales relacionados con el cargo

4. Habilidades en relaciones humanas y relaciones públicas, acreditando conocimientos en relaciones interpersonales y desarrollo de personal.
5. Habilidades para programar, organizar, controlar y evaluar su trabajo.
6. Habilidades para comunicarse en forma escrita y verbal, para lo cual debe acreditar curso sobre redacción, ortografía y sistemas de información.
7. Habilidades mínimas para trabajar en equipo.
8. Actitudes y comportamiento de servicio, compañerismo, colaboración, tacto, tolerancia y flexibilidad, aprendizaje, compromiso con la institución y el área, adaptación a la dinámica y a los cambios internos del área y de la Universidad.
9. Poseer un excelente estado físico y psicomotor que le permita realizar las actividades propias del cargo.

11. Habilidades en digitación.

12.

#### 1.12 REQUISITOS PARA EL GRADO 06

##### 1.12.1 EDUCACION

1. Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.
2. Acreditar curso de actualización de conocimientos en temas relacionados con el área de su desempeño por un mínimo de treinta (30) horas, realizado a partir de su vinculación al grado 05 del cargo.

### **MANUAL DE FUNCIONES EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES**

##### 1.12.2 EXPERIENCIA.

Un (1) año en el grado 05 del cargo.

##### 1.12.3 OTROS

1. Ultima evaluación de desempeño con calificación mínima dentro del nivel "Superior" en el grado 05 del cargo o su equivalente.
  2. Conocimientos en procedimientos de seguridad y vigilancia.
  3. Curso Básico en seguridad y vigilancia, relacionado con los siguientes temas:
    - Seguridad industrial y defensa personal
    - Prevención del riesgo
    - Brigadas de emergencia
    - Primeros auxilios
    - Aspectos legales relacionados con el cargo
  4. Habilidades en relaciones humanas y relaciones públicas, acreditando conocimientos en relaciones interpersonales y desarrollo de personal.
  5. Habilidades para programar, organizar, controlar y evaluar su trabajo.
  6. Habilidades para comunicarse en forma escrita y verbal, para lo cual debe acreditar curso sobre redacción, ortografía y sistemas de información.
  7. Habilidades mínimas para trabajar en equipo.
  8. Actitudes y comportamiento de servicio, compañerismo, colaboración, tacto, tolerancia y flexibilidad, aprendizaje, compromiso con la institución y el área, adaptación a la dinámica y a los cambios internos del área y de la Universidad.
  9. Poseer un excelente estado físico y psicomotor que le permita realizar las actividades propias del cargo.
- Habilidades en digitación.

## **ANEXO 7. Proyectos de Resolución**

1. Resolución que estructura el Programa de convivencia y seguridad universitaria.
2. Resolución que modifica la estructura organizacional para adaptarla a las necesidades del Programa de Convivencia y Seguridad.

**UNIVERSIDAD DEL VALLE  
CONSEJO SUPERIOR  
Resolución No. 000  
Junio xx del 2006**

"Por la cual se estructura el Programa de Convivencia y Seguridad Universitaria en la Universidad del Valle"

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el Artículo 18º, literal a) del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el Plan Estratégico de Desarrollo 2005/2015 de la Universidad del Valle, se establecieron la Estrategia 4.3 – Modernización de La Gestión Administrativa y Financiera y la Estrategia 4.4 – Democracia y Convivencia.
2. Que en desarrollo de las estrategias mencionadas en el considerando anterior, la Dirección Universitaria presentó al Consejo Superior una propuesta para la implementación de un Modelo de Seguridad y Vigilancia Institucional.
3. Que en su sesión del 24 de marzo de 2006, el Consejo Superior analizó la propuesta presentada y solicitó se incorporara en ella el tema de convivencia dada la relación entre este aspecto y la seguridad en la Institución.
4. Que en la sesión del 8 de mayo de 2006, la Dirección Universitaria presentó al Consejo Superior la propuesta para la estructuración de un Programa de Convivencia y Seguridad, que integra los diferentes aspectos en esta materia.
5. Que existen diferentes entes al interior de la Institución encargados de definir directrices en materia de convivencia y seguridad, por lo cual es necesario crear mecanismos de articulación, integración y evaluación de sus desarrollos.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Estructurar el Programa de Convivencia y Seguridad Universitaria en la Universidad del Valle, el cual estará integrado por los siguientes componentes:

Infraestructura y ambiente: Hacen parte de este componente los siguientes comités:

Comité Central de Emergencias: Creado mediante Resolución de Rectoría N° 2259 de 2004. Provee a la Universidad de programas, proyectos y acciones para el manejo de desastres y emergencias.

Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO): Creado mediante Resolución Mintrabajo 2013 de 1986. Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la Universidad.

Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria: Creado mediante Resolución de Rectoría N. 1939 de 2005. Salvaguarda la salud de las personas y protege el medio ambiente a través de la prevención de riesgos asociados a los residuos biológicos peligrosos y no peligrosos.

Comité de Planeación Física: Creado mediante Acuerdo del Consejo Superior 002 de 2003. Promueve proyectos de inversión en desarrollo de la infraestructura física de la Universidad.

Seguridad y Vigilancia Institucional: Proyecto de Resolución. Este componente está integrado por la División de Servicios Institucionales. Provee seguridad integral a la comunidad universitaria.

Convivencia: Este componente esta integrado por los siguientes comités:

Comité de Ética, Diferencias y Convivencia: designado por la Rectoría de la Universidad en el año 2004. Promueve la convivencia y fomenta entre los miembros de la comunidad universitaria un profundo respeto por los derechos y necesidades de los demás.

Comité de Derechos Humanos: creado mediante la Resolución de Rectoría N°.- 087 de 2003. Promueve la formación e investigación en el tema de derechos humanos.

Comité de Convivencia Laboral: creado por la Resolución de Rectoría N°.- 1.228 de 2006, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 1010 del 2006 o de "Acoso Laboral". Promueve la reconstrucción, renovación y mantenimiento de la vida laboral en la Institución

Gestión y control: Genera políticas de gestión y medición en torno a la calidad, a través del Grupo Ejecutivo MECI – Modelo Estándar de Calidad Integral, creado mediante la Resolución de Rectoría N°.- 048 de 2006.

PARÁGRAFO.-El Programa de Convivencia y Seguridad Universitaria de la Universidad del Valle se regirá bajo los siguientes principios rectores:

1. Servicio y apoyo al cumplimiento de la misión de la Universidad del Valle
2. La Seguridad y la Convivencia son compromiso de todos
3. Enfoque sistémico estructurado alrededor de componentes claramente identificados
4. Transparencia en la formulación, acción e implantación.
5. Protección de la Comunidad Universitaria de acuerdo con el alcance del programa
6. Respeto a las normas legales e institucionales

7. Construcción de Tejido Social
8. Proceso permanente y de mejoramiento continuo
9. Brindar soporte y apoyo a la actividad académica, investigativa y de extensión.
10. Participación multiestamentaria amplia y democrática.

ARTÍCULO 2º.- Crear el Comité para el Programa de Convivencia y Seguridad Universitaria de la Universidad del Valle, como un organismo asesor de la alta dirección, encargado de coordinar y efectuar seguimiento a las diferentes acciones adelantadas por cada uno de los componentes del programa, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

- El Vicerrector de Bienestar Universitario o su delegado, quien lo presidirá.
- El Vicerrector Administrativo o su delegado.
- El jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.
- Uno de los representantes estudiantiles al Consejo Superior (principal o suplente), designado por dicho organismo.
- Uno de los representantes profesoriales al Consejo Superior (principal o suplente), designado por dicho organismo.
- El Jefe de la División de Servicios Institucionales de la Vicerrectoría Administrativa, quien actuará como Secretario del Comité con derecho voz y voto.
- El Jefe de la Sección de Seguridad y Vigilancia.
- Un servidor público no docente, designado de acuerdo al procedimiento que para el efecto establezca la Rectoría de la Universidad mediante Resolución

PARÁGRAFO.-Las actividades principales del Comité para el Programa de Convivencia y Seguridad Universitaria son las siguientes:

1. Integrar, articular y evaluar los desarrollos de los Componentes del Programa Convivencia y Seguridad
2. Generar políticas para el desarrollo de la Convivencia y la Seguridad en la Institución
3. Generar espacios de socialización de políticas en materia de Convivencia y Seguridad

ARTÍCULO 3º.- Facultase al Rector de la Universidad del Valle para estructurar y reglamentar mediante actos administrativos, cada uno de los componentes del Programa de Convivencia y Seguridad Universitaria en el marco de las normas legales e institucionales.

ARTÍCULO 4º.- VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los xxx (x) días del mes Junio del año 2006.





---

---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACUERDO No. xxxx**  
**Junio xxx del 2006**

**“Por el cual se reorganiza la División de Administración de Bienes y Servicios de la Vicerrectoría Administrativa y se dictan otras disposiciones”**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, y en especial de las contenidas en el literal “b” del Artículo 18º. del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en desarrollo de las estrategias: “Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera” y “Democracia y Convivencia”, contenidas en el Plan Estratégico de Desarrollo 2005/2015 de la Universidad del Valle, la Dirección Universitaria presentó al Consejo Superior una propuesta para la implementación de un Modelo de Seguridad y Vigilancia Institucional, la cual fue analizada en su sesión del 24 de marzo del 2006, organismo que solicitó se incorporara en ella el tema de convivencia dada la relación entre este aspecto y la seguridad en la Institución.
2. Que en la sesión del 8 de mayo de 2006, la Dirección Universitaria presentó al Consejo Superior la propuesta para la estructuración de un Programa de Convivencia y Seguridad, que integra los diferentes aspectos en esta materia.
3. Que desde el pasado 12 de Junio de 2006, la Rectoría de la Universidad ha realizado avances en la modificación de la estructura organizacional, tendientes a implementar el Programa de Convivencia y Seguridad por medio de la reorganización administrativa de la División de Administración de Bienes y Servicios de la Vicerrectoría administrativa y de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, buscando el mejoramiento de la gestión en materia de los servicios Institucionales de seguridad, vigilancia, planta física y contratación, buscando la optimización de los recursos humanos, económicos y el mejoramiento de la infraestructura al servicio de la Universidad.
4. Que mediante Acuerdo N°. 007 del 10 de Febrero del año 2003, emanado del Consejo Superior, se establecieron la Estructura Orgánica y la Planta de Cargos de la División de Administración de Bienes y Servicios adscrita a la Vicerrectoría Administrativa.
5. Que mediante Acuerdo N°. 002 del 10 de Febrero del año 2003, emanado del Consejo Superior se establecieron la Estructura Orgánica y la Planta de Cargos del Área de Planeación Física de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.
6. Que en desarrollo de lo expuesto en los considerandos anteriores, se debe reorganizar la División de Administración de Bienes y Servicios de la Vicerrectoría Administrativa para

dar cumplimiento a los propósitos del Programa de Convivencia y Seguridad de la Universidad del Valle.

## **A C U E R D A:**

**Artículo 1º.** A partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo Las Secciones de Seguridad y Vigilancia, Gestión Documental y Servicios Varios que forman parte de la División de Administración de Bienes y Servicios se agrupan en una nueva división que se denominará División de Servicios Institucionales.

**Artículo 2º.** La denominación de la División de Administración de Bienes y Servicios de la Vicerrectoría Administrativa se cambia por División de Infraestructura y Contratación y estará conformada por las Secciones Sección de Mantenimiento y Ejecución de Obras; Sección de Compras y Administración de Bienes; y Sección de Planta Física, conformadas con el mismo personal de planta con que cuentan actualmente:

## **Artículo 3º. FUNCIONES Y CONFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA**

### **LA DIVISIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:**

- a) Participar en la formulación y desarrollo de políticas establecidas dentro del Programa de Convivencia y Seguridad Universitaria.
- b) Proponer y desarrollar propuestas del componente Seguridad y Vigilancia Institucional del Programa de Convivencia y Seguridad Universitaria.
- c) Prestar apoyo en la coordinación de las actividades inherentes al Comité de Convivencia y Seguridad.
- d) Propender para que la seguridad y vigilancia institucional estén al servicio y apoyo de los procesos misionales de la Institución.
- e) Prestar los Servicios Institucionales de seguridad y vigilancia, gestión documental, aseo y jardinería de la planta física de la Universidad.
- f) Liderar la formulación e implementación de un plan de mejoramiento permanente de la cultura del personal de celaduría y en general de la comunidad universitaria, respecto al compromiso institucional y aceptación de los procedimientos de seguridad, en aras de la prevención de riesgos de las personas, la protección de los bienes y la creación de mejores condiciones de convivencia.
- g) Diseñar, implantar y administrar, de acuerdo con las políticas fijadas por la Dirección Universitaria, normas y controles relacionados con el ingreso y permanencia de personas, vehículos y bienes diversos, en las Instalaciones de la Universidad.
- h) Brindar vigilancia y seguridad permanentes, tendientes a salvaguardar la Planta Física y el patrimonio de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad, así como velar por la integridad de los miembros de la comunidad universitaria.
- i) Liderar la formulación e implementación de políticas para la prevención y la minimización de riesgos de los miembros de la comunidad universitaria al interior del Campus.
- j) Apoyar a las Brigadas de Emergencia Institucionales en la atención y prevención de emergencias y el manejo de riesgos de tipo ambiental, químico y biológico.
- k) Establecer y aplicar los procedimientos para minimizar los riesgos en casos de conflictos y en eventos masivos.
- l) Acompañamiento a miembros de la comunidad universitaria cuando sean víctimas de delitos al interior del Campus.

- m) Manejo de las comunicaciones e información internas en materia de seguridad y vigilancia universitaria.
- n) Desarrollar estudios en materia de seguridad de los bienes y de las personas al interior del Campus.
- o) Mantener en condiciones adecuadas de presentación la planta física, las zonas verdes y de circulación, los muebles y enseres de la Institución.
- p) Organizar y manejar la Gestión Documental que incluye los servicios de correo y archivo de la Universidad.
- q) Promover el desarrollo de los programas de sistematización y modernización de cada una de las dependencias que la componen, de acuerdo con criterios definidos por el Vicerrector Administrativo, en coordinación con la Oficina de Informática y Telecomunicaciones.
- r) Velar por el continuo mejoramiento de sus procesos, en busca de la excelencia y la calidad en la prestación de sus servicios.
- s) Liderar los proyectos de inversión tendientes al mejoramiento de los servicios a su cargo.
- t) Las demás que sean de su competencia asignadas por la Ley o por las disposiciones internas de la Universidad.

**LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACIÓN TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:**

- a) Diseñar, ejecutar y controlar los programas de mantenimiento y conservación que garanticen el buen estado de funcionamiento y control de la Planta Física, de los bienes muebles e inmuebles de la Institución y la prestación y uso racional de los servicios públicos.
- b) Formular propuestas en materia de tramites de contratación con el fin de adecuar los procedimientos a la normatividad vigente para la Universidad.
- c) Desarrollar los procesos corporativos de compras nacionales e internacionales de bienes y servicios, administración de los bienes muebles e inmuebles y prestar los servicios institucionales de mantenimiento y ejecución de obras,
- d) Mantener actualizados los registros sobre el estado de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad de acuerdo con las normas técnicas y fiscales vigentes para estos efectos.
- e) Efectuar los trámites que permitan descargar periódicamente del inventario de la Universidad los elementos retirados del servicio que no sean necesarios.
- f) Velar por la conservación, el mantenimiento y la reparación de la Planta Física y de los bienes muebles y equipos de oficina, de tal manera que se garantice el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
- g) Llevar un registro documental de los bienes inmuebles y demás activos fijos de la Universidad y adelantar las gestiones conducentes al pago de los gravámenes impositivos que afectan los bienes inmuebles de propiedad de la Institución.
- h) Efectuar los trabajos de adecuación y reformas de la planta física de la Institución, debidamente autorizados por las instancias competentes.
- i) Mantener en funcionamiento la infraestructura que soporta el suministro de los Servicios Públicos Institucionales.
- j) Controlar que los Servicios Públicos tengan un uso racional y eficiente, desarrollando actividades tendientes a evitar fugas y controlar el desperdicio.
- k) Elaborar y presentar al Comité de Planeación Física el plan anual de desarrollo físico institucional a partir de las prioridades que se definan en el Plan de Desarrollo.
- l) Elaborar y presentar al Comité de Planeación Física el presupuesto anual para el sostenimiento de la planta física de la Universidad y la recuperación de la misma, de manera general y por áreas.

- m) Proponer criterios y procedimientos sobre inversiones de los recursos físicos y las normas correspondientes sobre el uso de los espacios.
- n) Promover el desarrollo de los programas de sistematización y modernización de cada una de las dependencias que la componen, de acuerdo con criterios definidos por el Vicerrector Administrativo, en coordinación con la Oficina de Informática y Telecomunicaciones.
- o) Velar por el continuo mejoramiento de sus procesos, en busca de la excelencia y la calidad en la prestación de sus servicios.
- p) Liderar los proyectos de inversión tendientes al mejoramiento de los servicios a su cargo.
- q) Las demás que sean de su competencia asignadas por la Ley o por las disposiciones internas de la Universidad.

**LA SECCIÓN DE PLANTA FÍSICA TIENE A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:**

- a) Proponer las políticas de desarrollo armónico de la planta física, de acuerdo con las políticas y estrategias académicas trazadas por la Universidad.
- b) Velar por la conservación del patrimonio arquitectónico de la Universidad.
- c) Proponer planes y programas referentes al desarrollo urbanístico de la Universidad y de cada una de sus Facultades e Institutos.
- d) Controlar y aprobar los cambios que se efectúen en la distribución de la planta física y asesorar a las dependencias para la mejor utilización de los espacios.
- e) Elaborar los diseños requeridos de construcción o ampliación de las Unidades Académicas y dependencias administrativas de la Universidad.
- f) Mantener al día el archivo de planos y el sistema de información geográfica de la Institución.
- g) Ejercer la veeduría en las obras que se adelantan en cumplimiento de los programas generales de desarrollo físico.
- h) Recomendar dentro de la Planta Física de la Institución la cantidad de espacios y áreas destinadas a los servicios complementarios a la actividad misional.
- i) Estudiar las propuestas y presentar al Comité de Planeación Física recomendaciones sobre la adjudicación de espacios a particulares para ofrecer servicios complementarios al desarrollo de la actividad universitaria.
- j) Diseñar propuestas para definir lo relacionado con la nomenclatura, identificación y señalización de las diferentes áreas de la Planta Física.
- k) Identificar y proponer la mejor ubicación de carteleras de uso general para la exhibición de avisos transitorios generados por las dependencias de la Universidad o por particulares y establecer las áreas geográficas del Campus utilizables para llevar a cabo eventos al aire libre.
- l) Las demás, en materia de la Administración de la Planta Física de la Universidad, derivadas de las normas institucionales.

**Artículo 4º.** Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes se modifica la Estructura Organizacional de la Vicerrectoría Administrativa y de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y se anexan para el efecto los organigramas que las conforman.

- En la estructura organizacional de la Vicerrectoría Administrativa, establecida en el Acuerdo N°. 007 del 10 de Febrero del 2003, emanado del Consejo Superior crear la Sección de Planta Física, como dependencia adscrita a la División de Infraestructura y Contratación.

- La Vicerrectoría Administrativa tendrá en lo sucesivo la siguiente estructura orgánica:
  - a) Despacho del Vicerrector.
  - b) División de Recursos Humanos.
  - c) División Financiera.
  - d) División de Servicios Institucionales.
  - e) División de Infraestructura y Contratación.
- En la estructura orgánica de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional establecida en el Acuerdo N°. 002 del 10 de Febrero del 2003, emanado del Consejo Superior eliminar el Área de Planeación Física.

**Artículo 5º.** En la Planta de Cargos de la Vicerrectoría Administrativa, establecida en el Acuerdo N°. 007 del 10 de Febrero del 2003, emanado del Consejo Superior, realizar las siguientes modificaciones:

En la División de Servicios Institucionales:

- a) Crear un cupo para el Cargo de Jefe de División de Servicios Institucionales.
- b) Crear un cupo para el Cargo de Profesional en la Sección de Seguridad y Vigilancia de la División de Servicios Institucionales.
- c) Crear un cupo para el Cargo de Técnico en la Sección de Seguridad y Vigilancia encargado de los tramites administrativos derivados del Programa de Convivencia y Seguridad.
- d) Crear un cupo para el Cargo de Auxiliar Administrativo en la Sección de Seguridad y Vigilancia encargado de dar soporte a la ejecución de los tramites administrativos del Programa de Convivencia y Seguridad.
- e) Crear dos cupos para el Cargo de Supervisor en la Sección de Seguridad y Vigilancia de la División de Servicios Institucionales.
- f) Crear los Cargo de Celador Guía y Celador Auxiliar en la nomenclatura de la Planta de Cargos de Empleados Públicos no Docentes y facultar al Rector para que mediante Acto Administrativo motivado establezca sus funciones en el Manual Único de Funciones de Cargos de Empleados Públicos no Docentes.
- g) Crear 30 Cupos para el Cargo de Celador Guía en la Sección de Seguridad y Vigilancia de la División de Servicios Institucionales.
- h) Crear 46 Cupos para el Cargo de Celador Auxiliar en la Sección de Seguridad y Vigilancia de la División de Servicios Institucionales.

En la División de Infraestructura y Contratación:

- a) Asignar el cupo del Cargo de Jefe de División de Administración de Bienes y Servicios a la División de Infraestructura y Contratación.
- b) Crear un cupo para el Cargo de Jefe de Sección de Planta Física.

**Artículo 6º.** En la Planta de Cargos de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional establecida en el Acuerdo N°. 007 del 10 de Febrero del 2003, emanado del Consejo Superior, realizar las siguientes modificaciones:

- a) Trasladar el personal de Planta adscrito al Área de Planeación Física, a la Vicerrectoría Administrativa, e incorporarlo a la División de Infraestructura y Contratación.
- b) Eliminar un cupo de Coordinador de Área, correspondiente al Área de Planeación Física.

**Artículo 7º.** Efectuar las siguientes modificaciones en Artículo 7º del Acuerdo No. 007 del 10 de febrero de 2003 emanado del Consejo Superior:

- a) Incorpórese el personal de planta adscrito actualmente a las Secciones de Seguridad y Vigilancia, Servicios Varios y Gestión Documental a la nueva División de Servicios Institucionales.
- b) Incorpórese el personal de planta adscrito actualmente a las Secciones de Mantenimiento y Ejecución de Obras y Compras y Administración de Bienes, a la nueva División de Infraestructura y Contratación.
- c) Incorpórese el personal de Planta adscrito al Área de Planeación Física de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional a la nueva División de Infraestructura y Contratación.

**Artículo 8º.** Modificase la composición del "**Comité de Planeación Física**", la cual quedará así: el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, quien lo presidirá, el Vicerrector Académico o su delegado, el Vicerrector Administrativo o su delegado, el Jefe de la División de Infraestructura y Contratación de la Vicerrectoría Administrativa o su delegado y el Jefe de la Sección de Planta Física de la Vicerrectoría Administrativa, quien actuará como Secretario del Comité.

**Artículo 9º.** VIGENCIA Y DEROGATORIA.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y modifica en la parte pertinente los Acuerdos Nos. 002, 007 y 020 del 10 de febrero de 2003, emanados del Consejo Superior.

## **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Dado en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del despacho del Gobernador del Departamento del Valle, a los XXXX (XX) días del mes de Junio del año 2006.*